

TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y SU CONSOLIDACIÓN EN CENTROAMÉRICA: UN ENFOQUE PARA SU ANÁLISIS*

Jorge Rovira Mas

Abstract

In order to contribute to the theoretical debate and conceptual clarification on the issue of *democratic consolidation* and its pertinence for the study of institutionalization processes of this type of political regime in Central America, the author develops this article in three parts. The first one defines the *concept of democracy*; the second one clarifies the *idea of transition towards democracy* and its particular features in the regional cases; and the third one probes the *notion of democratic consolidation*, its definition, range and relevance for research on recent Central American democracies.

Resumen

Con el fin de contribuir al debate teórico y a la aclaración conceptual sobre el tema de la *consolidación democrática* y su pertinencia para el estudio de los procesos de institucionalización de este régimen político en la región centroamericana, el autor desarrolla su artículo en tres partes. La primera, dedicada a precisar el *concepto de democracia*; la segunda, a aclarar la *idea de transición a la democracia* y sus particularidades en los casos regionales; y la tercera, a profundizar en la *noción de consolidación democrática*, su definición, alcances y relevancia para la investigación sobre las democracias de Centroamérica de reciente factura.

"La democracia no es un tipo de sociedad, sino un régimen político; está definida por el proceso de formación y legitimación del poder político. La democracia es la libre elección de los gobernantes por los gobernados."

Alain Touraine¹

"Hace una década la pregunta central a resolver era: "¿Cómo y por qué caen las democracias?", y así aparecieron los estudios sobre el "desplome" (breakdown) de las democracias y sobre las fuentes del autoritarismo. Hace media década la pregunta central pasó a ser "¿Cómo y por qué terminan los autoritarismos?", lo que dio paso a los estudios sobre la transición a la democracia. Actualmente, la pregunta clave es "¿Cómo se mantienen y duran las nuevas democracias?", abriéndose con ella el campo de la investigación sobre la consolidación de la democracia."

Dieter Nohlen²

¿De cuál democracia hablamos?

La democracia con adjetivos

Pocos términos convocan una mayor polisemia, si es que hay alguno otro dentro del vocabulario con significación política más recurrido de nuestro tiempo, que el de *democracia*. Puede afirmarse con seguridad de que a su conjuro esa "babel de lenguas" que según Giovanni Sartori acecha a las ciencias sociales (Sartori, 1975; 1987, 9) se torna una realidad presencial.

Es por ello que una tarea originaria e indispensable, tanto para el sociólogo como para el científico social en general, sea la clarificación conceptual. Urgencia que dimana del hecho de que el objeto de nuestras disciplinas proviene de la experiencia social inmediata y se encuentra en ella inmerso, es decir, surge del mundo de lo cotidiano que ya se ha ocupado, desde antes de que el analista de la sociedad se interese en su comprensión, de realizar sus propias elaboraciones -bien que sean sencillas, vagas y diversas-, para responder en alguna medida a la demanda de sentido que el hecho social impone a sus actores³.

Si bien la filosofía griega desde Parménides de Elea (siglos VI-V antes de Cristo) advirtió tempranamente el imperativo gnoseológico de emanciparse de la *dóxa*, del mundo de la "opinión", para así dar paso a la *episteme* (el conocimiento, la ciencia); y Emile Durkheim desde 1895 estableció como canon sociológico -válido sin duda para el conjunto de las disciplinas científicas que se ocupan de lo social- la necesidad de soslayar las llamadas "prenociones" (Durkheim, 1978, 58), aquellas que provienen del lenguaje ordinario, no construido, y por ello mismo resultado de los imperios del "sentido común", lo cierto es que este principio es esquivado muy a menudo, cuando no burlado, por quienes tendrían la obligación de acudir a él como recurso primero del quehacer científico.

Y es que, en efecto, si apelamos a ese inventario del lenguaje ordinario que es un diccionario, por ejemplo el de la Real Academia Española, este nos dirá que por *democracia* hemos de entender aquella "doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno" o también "el predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado" (Real Academia Española, 1992, 678). Y si recurrimos a la etimología de esta palabra, sus raíces nos conducirán a una idea por demás concisa y atractiva tanto para la inteligencia como para la sensibilidad de nuestra época: la palabra griega *demos* significa "pueblo" y la palabra *kratos* se traduce como "poder". Así, etimológicamente, la *demokratía* refiere al "poder del pueblo".

Se puede observar así que como fondo de todas estas definiciones de la democracia que nos salen al paso desde el terreno del sentido común, desde el mundo de la "opinión", y que alcanzan cierto grado de cristalización en el lenguaje ordinario, un componente general de ellas consiste en que la democracia es una fórmula de organización política en la que *el pueblo se encuentra involucrado de alguna manera y en alguna medida*.

Pero, ¿qué es la democracia en la realidad?; ¿cómo funcionan las democracias de "carne y hueso", las que se encuentran condicionadas y determinadas por las coordenadas del espacio y del tiempo de nuestra época, mucho más acá de aquel *locus* en donde habita la democracia ideal, la democracia como nos gustaría que fuese?; ¿qué luz, si alguna, nos aporta la sociología -las teorías sociológicas- y la ciencia política -las teorías dentro de esta disciplina- para, científicamente, lograr aproximarnos,

de modo más preciso y exacto, al entendimiento y a la explicación del *modus operandi* de la democracia? ¿No es indispensable, acaso, que acudamos a la teoría justamente como “un privilegio epistemológico” (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 1975, 54-58), de modo de evitar que nos perdamos en lo que, siguiendo a Weber, podemos calificar como “la infinitud e inagotabilidad de lo real” (Weber, 1971, 35-45)?

Empecemos, pues, nuestra tarea despejando el contenido básico del término *democracia* tal cual va a ser entendido aquí, en este estudio sobre el curso que sigue la *consolidación* de algunas de las democracias emergentes de Centroamérica. Y con tal fin vamos a plantear la necesidad de adjetivarlo y de definirlo para así distinguir y discernir mejor sus dimensiones. Sartori ha propuesto la conveniencia de diferenciar entre tres especies de democracia: la *democracia económica*, la *democracia social* y la *democracia política* (Sartori, 1989, 28-32). Si bien es cierto que en el lenguaje ordinario el hablante tiende a asociar el vocablo *democracia* con la democracia política, una de sus especies, desde una perspectiva especializada la adjetivación resulta indispensable en primera instancia y es sin duda el comienzo de un esclarecimiento.

La *democracia económica* remite a las posibilidades de practicar la democracia en los centros en donde los miembros de una determinada sociedad desempeñan su trabajo, circunstancia que se hace posible a partir del grado de igualdad o desigualdad existente en el seno de esos centros en relación con el poder económico: “Democracia económica es la democracia en el lugar de trabajo y dentro de la organización y la gestión del trabajo” (Sartori, 1997, 6-7). Y el poder económico adquiere factibilidad a partir de dos condiciones: la titularidad jurídica sobre la cantidad de capital invertido, es decir, sobre la propiedad, y a partir también de la capacidad que se tiene de influir sobre la gestión empresarial. De modo, pues, que la democracia económica que se experimenta dentro de una empresa cualquiera habrá de depender del grado en el que los trabajadores participen en la propiedad del capital, primero, y en el proceso de toma de decisiones en la conducción de la empresa, segundo.

Las aspiraciones por la democracia económica, si bien adquirieron cierto perfil en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX, en los últimos veinticinco años, que han sido de una profunda reestructuración del capitalismo a escala mundial y de su cada día mayor internacionalización, con un tono pronunciado hacia la centralización del capital en una dimensión asombrosa, además de haberse producido dicha reestructuración en el marco de una disminución notable en el poder reivindicativo de los asalariados a través de sus sindicatos, en estas últimas décadas -decíamos- dichas aspiraciones han decaído.

Pero en la medida en que se lograra ampliar la democracia económica en algún futuro que ojalá no resultara muy lejano, esto podría significar que la participación en la propiedad de los activos y en la orientación que a ellos se les dé se torna menos desigual, con lo que podría esperarse que la sociedad progrese en sus niveles de distribución de la riqueza, primero, y, como consecuencia de ello, probablemente también en la distribución de los ingresos, segundo. Una sociedad en donde la desigualdad económica estuviera reduciéndose, bien que ello fuera por medio de una mejor distribución de los activos, bien que lo sea exclusivamente por la vía de una más favorable distribución de los ingresos -lo cual es diferente de la *democracia económica* en su sentido riguroso- constituiría en cualquier caso un factor favorable que abonaría la democracia política y su estabilidad.

En cuanto a esa otra especie de democracia que es la *democracia social*, resulta útil observar -siguiendo aquí nuevamente la distinción sartoriana- dos significados

principales contenidos en esta categoría. El primero de ellos remite a Alexis de Tocqueville (1805-1859) quien, en su libro *La democracia en América* (dos volúmenes, 1835 y 1840), contrasta la situación que se vive en los Estados Unidos, carente de un pasado feudal, con su sociedad de proveniencia, Francia, en donde las diferencias de *status* son manifiestas y se hacen sentir constantemente en las interacciones cotidianas entre los seres humanos. De manera, pues, que una sociedad en la que las desigualdades de posición social no son marcadas y no se experimentan de modo pronunciado en la convivencia, dando origen a un "*ethos* igualitario" o a una "igualdad de estima" (Bryce mencionado por Sartori) entre los miembros de esa colectividad, permite predicar de ella que se trata de una democracia social. Sería así "un estado de la sociedad" y no una "forma política" (Sartori expresando una idea prevaleciente en Tocqueville hasta 1848, en 1989a, 28). Sociedades con un pasado feudal o colonial, en donde se constituyeron estratificaciones muy pronunciadas desde el punto de vista social que no han sido borradas o al menos debilitadas por un desarrollo del capitalismo que estimule suficientemente las posiciones sociales adquiribles por encima de las de adscripción -en términos de la teoría de la modernización (Germani, 1971, 69-126)-, obstaculizan en gran medida la aparición y el fortalecimiento de ese "*ethos* igualitario". Los dos casos contrastantes en Centroamérica en punto a esta materia, como en otras, son Guatemala y Costa Rica. Esta clarificación conceptual permitiría comprender, de manera más apropiada, el caso de un país que en las últimas cuatro décadas ha despertado grandes ilusiones e interrogantes a la ciencia social que se practica en América Latina: el de Cuba. Si bien esta sociedad, por lo ya dicho, puede ser vista como un ejemplo de *democracia social* durante buena parte del ya prolongadísimo periodo de gobierno de Fidel Castro y el Partido Comunista, en modo alguno se puede homologar a un caso exitoso de *democracia política*, cuando en realidad de lo que se trata es de un régimen autoritario de izquierda.

Sartori precisa un segundo significado detectable en el concepto de *democracia social*: "La etiqueta democracia social se aplica también, implícitamente, a la red de democracias primarias -comunidades pequeñas y organizaciones voluntarias- que pueden florecer por todas partes en una sociedad, proporcionando así la infraestructura y la médula social a la superestructura política. Una sociedad multigrupal en la que la unidad "grupo" consiste en grupos estructurados democráticamente se califica también como democracia social" (Sartori, 1989a, 28-29).

Cuando Norberto Bobbio, ese ilustre y lúcido pensador de la política en la segunda mitad del siglo XX, se preguntaba sobre el futuro de la democracia en su célebre ensayo que lleva precisamente este mismo título, una de las respuestas que aporta a partir de las realidades que constata y de los escenarios posibles que se podrían anticipar, es el señalamiento de que el futuro de la democratización se encuentra en la *democracia económica* y en la *democracia social* -entendido este último concepto de manera cercana, aunque no exacta, al segundo sentido que le atribuye Sartori. Pero es muy prudente alrededor de los alcances, las consecuencias y la conveniencia de una eventual tendencia de esa índole: "Después de la conquista del sufragio universal, si todavía se puede hablar de una ampliación del proceso de democratización, dicha ampliación se debería manifestar, no tanto en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, como se suele considerar, cuanto en el paso de la democracia política a la democracia social, no tanto en la respuesta a la pregunta ¿quién vota? como en la contestación a la interrogante ¿dónde vota? [...] Hasta que los dos grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el

aparato administrativo, no sean afectados por el proceso de democratización -suspendo el juicio si esto sea, además de posible, deseable-, el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente" (Bobbio, 1986a, 21-22; el destacado es nuestro).

Pero es la tercera de las especies de democracia indicadas por Sartori, la democracia política, la que constituye el objeto de nuestro interés aquí. Es decir, la democracia como un régimen político.

Un régimen político es una modalidad de organización institucional por medio de la cual la competencia por el poder y su ejercicio quedan regularizados. La idea de régimen político involucra igualmente la existencia e identificación de los valores que inspiran esa modalidad institucional, así como las normas, jurídicas y de comportamiento social, que le son características y que enmarcan la actuación, con respecto al poder, de los individuos o grupos dentro de una sociedad o Estado.

La historia de los regímenes políticos es larga y la reflexión filosófica seminal sobre ellos se remonta, en la cultura occidental, a los griegos, varios siglos antes de nuestra era. En la actualidad, sin embargo, con el propósito de comprender las diferentes modalidades de competencia por el poder que han venido prevaleciendo a partir del siglo XX, suelen distinguirse, con base sobre todo en la obra de Juan Linz, dos tipos principales de ellos: el democrático y el no democrático, cada uno con sus respectivas subdivisiones. Dentro del segundo tipo se encuentran el *régimen tradicional* (caudillismos, caciquismos y sultanatos), el *régimen autoritario* y sus variantes, al igual que el *régimen totalitario* (para un examen detallado del tema puede consultarse de Linz, 1975, 175-411, al que refiere Morlino, 1985, 81-115).

Baste decir por el momento que el *régimen tradicional* se fue extinguiendo en América Latina a lo largo de la primera mitad del siglo XX con solo algunas excepciones del tipo sultanato que lograron sobrevivir algunas décadas más (los Somoza en Nicaragua y los Duvalier en Haití, como casos destacados). Que en el régimen autoritario, dicho de modo en extremo sintético, el ejercicio y el control del poder se encuentra concentrado en una persona o en un número extremadamente reducido de individuos; que la competencia por el poder no es abierta y no existe más que un partido político o una cantidad de ellos que se localizan dentro de un limitado espectro ideológico permitido, y que la participación política, muy moderada, dispone de una cota muy definida, y con frecuencia carece de una ideología amplia y bien elaborada. Cuando a estos rasgos le agregamos la existencia de una cosmovisión oficial, compleja y con tendencia a penetrar en todos los ámbitos de la vida social, nos encontramos entonces en el terreno del régimen totalitario. En tal caso lo que tenemos es un pequeño grupo que no solamente centraliza el poder, sino que además impone y difunde institucionalizadamente "una concepción integral de la esencia y del sentido del mundo que determina todas las esferas de la sociedad y, además, está provista de sanciones a la heterodoxia y la herejía, y de un órgano de salvaguarda de su pureza" (Lehr, 1989, 45).

Dentro del régimen político de la democracia, de acuerdo a una subdivisión bastante conocida y ampliamente aceptada, cabe distinguir dos subespecies, subtipos o variantes primordiales suyas: la *democracia directa* y la *democracia representativa*. Un tercer tipo, que algunos lo pretenden como una nueva modalidad en cierne de este régimen político, podría llegar a ser la denominada *democracia participativa*.

La *democracia directa*, a la que se acostumbra conocer también como "democracia de los antiguos", entendida como régimen político tuvo su inicio en las ciudades-Estados -en las *polis*- de la Grecia algunos siglos anterior a Cristo, sobre todo a partir

del siglo VI. Se trataba de un ordenamiento institucional surgido en territorios pequeños con poblaciones igualmente poco numerosas. De las ciudades-Estados griegas, fue Atenas la que más sobresalió por la forma como en ella se practicó la democracia. Y fue allí en donde mejor se resolvió temporalmente el conflicto social entre una aristocracia terrateniente, de ascendencia noble, y otras categorías sociales como los campesinos, los comerciantes, y los artesanos, en suma, el pueblo, el *demos*, una porción del cual lograba adquirir fortuna. Esta sociedad se reproducía no sólo gracias a la agricultura, a la artesanía y al comercio, sino también por medio de la conquista de otros territorios y la esclavitud de los sometidos.

Mas, ¿cómo funcionaba esta “democracia de los antiguos” y por qué ha gozado de tan buena valoración con el paso de los siglos? En Atenas la principal institución política llegó a ser la asamblea popular o asamblea pública, llamada en griego la *ekklesia*, en la que podían participar todos aquellos que eran miembros de la *polis*, es decir, todos aquellos quienes, contando al menos con dieciocho años de edad, gozaban de los derechos cívicos propios de la pertenencia a la ciudad-Estado. Se reunía en la *Pnyx*, una amplia elevación desde la cual se divisaba el mar Egeo, o en la colina de Ares -sede del *Areópago*-, o también en la plaza pública, el *ágora*. En ella todos los ciudadanos podían hacer uso de la palabra, referirse a los asuntos propuestos a discusión y votar alzando las manos, lo que producía una decisión por mayoría de quienes se hacían presentes, aunque se exigía un quórum en algunas circunstancias. La anterior resume la imagen, por breve un tanto idealizada, que ha traspasado los siglos y que para algunos en nuestros días proyecta lo que sería una alternativa frente a la democracia representativa como régimen político.

Ciertamente, la democracia del *ágora* ateniense posibilitó una tendencia pronunciada a la igualdad en el ámbito político, bajo el imperio de las leyes de la ciudad-Estado y de la cosmovisión, religiosa y espiritual, que anudaba la adscripción a él, tendencia que permitió, como nunca antes hasta entonces, que las diferencias de posición económica y social no se correspondieran con los tipos de dominación política característicos de sociedades muy estratificadas como las de la Antigüedad⁴.

De manera que la democracia política directa como régimen político sería, en rigor, aquella institucionalidad -y sus correspondientes normas jurídicas y sociales- en la que *los ciudadanos se encuentran llamados a tomar todas las decisiones fundamentales que rigen su vida política*, incluyendo la elección de representantes cuando ésto es estrictamente indispensable, pero de ningún modo circunscribiendo a las elecciones lo fundamental de su participación política y su capacidad de decidir. Desde luego, la *asamblea de ciudadanos* es su institución capital.

La evolución histórica de la democracia directa o “democracia de los antiguos” luego de su estreno en la antigua Grecia se puede resumir, en gran medida, diciendo que tuvo una prolongada difuminación a lo largo de los siglos, para aparecer en el siglo XIX, en su segunda mitad, como el germen de un nuevo ideal que empieza entonces a contraponerse a la emergente democracia representativa.

Es la tradición marxista de pensamiento social la que más ha hecho medrar este ideal de la democracia directa como una alternativa a la democracia representativa que se ha venido expandiendo en el mundo junto con el capitalismo en tanto que modo económico de producción predominante.

Y fue precisamente Karl Marx (1818-1883), en su opúsculo *La guerra civil en Francia* (Marx, 1971), concluido apenas horas después de clausurada esta experiencia histórica, quien sugirió que la organización política que emergió de la Comuna de

París -durante poco más de sesenta días, entre marzo y mayo de 1871, tras la derrota de Francia contra Prusia, cuando los obreros tomaron el poder en esa ciudad- esbozaba componentes importantes de la estructuración del poder del Estado en una sociedad socialista dirigida por la clase trabajadora. La idea de que se constituyeran consejos de representantes de la base social, que se van situando hacia arriba dentro de una estructura piramidal de representación y poder, pero en la que los representantes respondían directamente ante sus electores y por ello eran revocables, fueron quizás los elementos más resaltados por Marx (1971, 499). Más tarde, Lenin (1870-1924), en su libro *El Estado y la revolución*, escrito en 1917 en vísperas del asalto bolchevique al poder en Rusia, enalteció aún más la experiencia de la Comuna (Lenin, s. f. p.).

Si bien es cierto que, en rigor, la modalidad de organización política, de naturaleza provisional y con una muy corta vida, que pusieron en práctica los trabajadores franceses a lo largo de dos meses en 1871, no era una democracia directa pura, a la manera de los griegos, es verdad asimismo que buscaba combinar la democracia directa con la representativa y fortalecer mucho el control de la base social sobre sus representantes. Esto se intentaba lograr no sólo mediante una intensa participación de los ciudadanos en la discusión de los asuntos públicos, sino también gracias al principio de la revocación del mandato en cualquier oportunidad que los electores lo estimaran conveniente.

Pero la democracia directa como régimen político, sustentada en el principio de la soberanía popular y con una modalidad institucional como la que aquí hemos presentado brevemente, no existe hoy en ninguna parte del mundo y ni siquiera tuvo vigencia efectiva en las sociedades socialistas del siglo XX, a no ser en algunas de ellas en sus primeros momentos de vida.

Lo que sí se puede observar en nuestros días es la presencia de algunas instituciones características de la democracia directa, que funcionan restringidamente en el marco de regímenes políticos democrático representativos. Nos referimos a la institución del referéndum o del plebiscito y a las asambleas de ciudadanos de alcance limitado, que en América Latina, por su tradición hispánica colonial, se acostumbra llamar "cabildos abiertos" y que funcionan en el nivel municipal.

Quienes hoy procuran activar el ideal de la democracia directa como el régimen político más apropiado para el futuro, tienen que confrontar un conjunto de dificultades que parecen ser insuperables. La inmensa mayoría de los Estados contemporáneos se componen de poblaciones y de ciudadanías que, desde el punto de vista de los números, tornan materialmente imposible el sueño de una convocatoria a una asamblea popular -la gran ilusión de los propiciadores de la democracia directa a la usanza griega-, excepto si se la concibe como consulta mediante los recursos que brinda la informática en nuestros días (por ejemplo, recurriéndose a *Internet*), lo cual, ciertamente, podría ya ser una realidad. Pero esta posibilidad técnica no solventa otro punto de mayor importancia política: la complejidad de los asuntos públicos en el Estado de las sociedades capitalistas de principios del tercer milenio es de tal envergadura, que es imposible que cada ciudadano tenga tiempo disponible a su alcance para poder conseguir y discernir la información que se requiere para adoptar decisiones juiciosas sobre innumerables asuntos que le serían sometidos. El recurso a los expertos es indispensable, aunque no hay duda de que es igualmente fundamental que se sometan sus puntos de vista a exámenes y controles múltiples y cruzados, valga decir, a la opinión de otros expertos adscritos a organizaciones cívicas o a partidos

políticos, que son, al final de cuentas, los actores más influyentes, junto con los medios de comunicación, en las democracias operantes de nuestros días.

Estos argumentos no pretenden invalidar la posibilidad y seguramente la conveniencia de que en los diferentes Estados se pueda incrementar muchísimo más el uso de estas instituciones de la democracia directa, aunque dentro del marco de regímenes políticos de democracia representativa. Para decirlo con palabras de Norberto Bobbio: "De hecho esto implica que la democracia representativa y la democracia directa no sean dos sistemas alternativos, en el sentido de que allí donde existe uno no puede existir el otro, sino que son dos sistemas que pueden integrarse recíprocamente. Se puede decir con una fórmula sintética que en un sistema de democracia integral las dos formas de democracia son necesarias, pero no son, consideradas en sí mismas, suficientes" (Bobbio, 1986a, 40-41).

Antes de extendernos sobre la *democracia representativa*, nuestro tema central en este artículo, es conveniente que dejemos sentada nuestra posición frente a la así nombrada *democracia participativa*.

Lo primero que cabe subrayar es que la denominación misma de *democracia participativa* es, desde el lenguaje ordinario, evocadora de ambigüedad y en todo caso propiciadora de confusión. ¿Es que, acaso, en la democracia directa y en la democracia representativa no hay participación? Por supuesto que sí. Pero, entonces, ¿a qué se hace referencia cuando de *democracia participativa* se habla?

Se trata de un ideal bastante difuso, pero emocionalmente muy atractivo, que cobró actualidad y atrajo cierta atención en algunos países especialmente durante los años sesenta y setenta del siglo XX. Y se refiere a un anhelo por una "mayor participación" que entonces supuestamente daría origen a una nueva subespecie de democracia política, cualitativamente distinta de las otras, la *democracia participativa*⁵. De entonces para acá, por lo menos en los países del centro del sistema capitalista mundial, este planteamiento ha decaído considerablemente en la agenda pública, a raíz sobre todo de la prioridad alcanzada por otros problemas que se han venido derivando de la actual fase de reestructuración de la economía mundial (los altos niveles de desempleo, la crisis fiscal del Estado de Bienestar, y otros más en esas sociedades).

¿A qué se alude, de verdad, cuando se habla de propiciar una "mayor participación" que constituya el fundamento de un novedoso régimen, el de la *democracia participativa*? Si no se trata de mayor participación electoral y de un incremento en la activación de la ciudadanía por medio de organizaciones que le permitan influir más sobre los partidos políticos y el Estado -pues si así fuera estaríamos dentro del campo básico de la democracia representativa-; ni tampoco de instituciones características de la democracia directa, entonces ¿de qué clase de participación es que se pretende hablar y cómo daría origen a una *nueva estructura institucional* para que podamos referirnos con propiedad a otro régimen político que se calificaría entonces como *democracia participativa*?

No existen sobre el particular respuestas compartidas por la comunidad de los científicos sociales, mucho menos por la de los políticos de profesión, tan propensos al uso retórico de los conceptos. Para algunos, lo que ha de entenderse por "mayor participación" refiere a un incremento notable en la activación de la ciudadanía, visualizado como muy superior al nivel e intensidad prevalecientes a través de múltiples organizaciones (sindicatos, cooperativas, asociaciones de empresarios, agrupaciones de usuarios de los servicios públicos, colectivos de mujeres, entidades que aglutinen ciudadanos con diversos propósitos para influir sobre el Estado, y muchos

otros tipos más), que así tendrían mayor capacidad para ser tomadas en cuenta por los partidos políticos y las instituciones estatales. Este incremento en la participación conduciría de este modo, para quienes postulan esta posición, a una *democracia participativa*, sin que quede claro, empero, el diseño *institucional específico* que sería correlativo a tal incremento en la participación y que, en rigor, sería lo que permitiría hablar de *democracia participativa* como un régimen político diferente. Para otros, puede hablarse de esta cuando a las condiciones corrientemente establecidas para que funcione la democracia representativa (sufragio universal, elecciones limpias y competitivas, libertades cívicas y rendición de cuentas ante el electorado por parte de los titulares de los órganos del Estado), se le agrega lo siguiente: “elevados niveles de participación sin que se presenten diferencias sistemáticas entre categorías sociales (clases, género y etnias)” (Huber, Rueschemeyer y Stephens, 1997, 323-324).

Pero desde nuestro punto de vista, planteos como los anteriores no son suficientes para desembocar en la postulación de una nueva subespecie de democracia: el régimen político de la *democracia participativa*. Que la participación constituye un componente central de la democracia política, no hay la menor duda; que es deseable y posible que se incremente muchísimo más de muy diferentes maneras, pocos estarían en desacuerdo. El asunto estriba en precisar cómo hacerlo y si ese cómo nos conduciría a trascender la democracia representativa o la democracia directa como regímenes políticos, a fin, entonces, de poder clasificar con rigor la existencia de un tercero, el de la *democracia participativa*.

¿Sostenemos entonces aquí que la democracia representativa debe limitarse a su funcionamiento actual en el que, dependiendo de las sociedades que se escojan, va desde una débil participación electoral y una débil igualmente activación de la ciudadanía por medio de diversos recursos, hasta sociedades en que la participación electoral es intensa y prolongada, no reducida a las campañas y procesos electorales, y los ciudadanos son proclives a organizarse de modos variados para incrementar su influencia autónoma sobre partidos políticos e instituciones del Estado? Nuestra respuesta es que la participación seguramente puede potenciarse considerablemente más en el marco del régimen político de la democracia representativa. Y que el conocimiento de las condiciones que permitirían eso o que lo obstaculizan en nuestros días es un componente de gran relevancia en el debate contemporáneo sobre el futuro de la democracia. Y sostenemos asimismo la tesis de que el recurso a instituciones de la democracia directa, en el marco de la democracia representativa, puede también incrementarse muchísimo en el porvenir. Pero lo que no logramos ver claro es cómo cualquiera de estos desarrollos por hacer, deseables desde nuestro punto de vista valorativo, puedan conducirnos a otro régimen político que, sin conocerse por ahora un nuevo y diferente diseño institucional nítidamente diferenciado de los precedentes, permita hablar de *democracia participativa* como régimen, a no ser que lo que se busque sea un uso retórico de la noción.

Por último, antes de adentrarnos en el análisis de la democracia representativa, es importante que dejemos en claro que para nosotros “la democracia no es un tipo de sociedad, sino un régimen político” (Touraine, 1993, 67). Cuando exponemos sobre la democracia aquí, pensamos en ella como un régimen político, es decir, la asumimos como una de las especies particulares dentro del conjunto de las tres implicadas por la noción de *democracia*, esto es, como la *democracia política*, excepto, claro está, cuando se adjetive como *democracia económica* o como *democracia social*. E igualmente, cuando utilicemos el término democracia sin adjetivación estaremos refiriéndonos

a la *democracia representativa* como subespecie de la *democracia política*, a no ser que expresamente aludamos a la *democracia directa*.

La democracia representativa

Su definición

Tal como su nombre lo sugiere, el régimen político de la *democracia representativa* es aquel en el cual, mediante la institución central del sufragio, con una periodicidad claramente especificada y predeterminada, los ciudadanos eligen, entre opciones que les plantean los partidos políticos -y en algunos casos y países, otro tipo de organización permitida-, a los representantes que, en nombre del conjunto de los habitantes-ciudadanos, habrán de adoptar las decisiones fundamentales para la orientación y la conducción del Estado.

Así, no es la ciudadanía la que decide directamente sobre innumerables y a menudo complejos asuntos, porque éstos lo realizan el presidente electo como cabeza de un Poder Ejecutivo (en el caso de una *forma de gobierno presidencialista* como es el caso de las democracias latinoamericanas) y los legisladores en la Asamblea Legislativa (quienes a su vez, en la circunstancia de una *forma de gobierno parlamentaria*, como sucede en muchas de las democracias europeas, tienen la obligación y la responsabilidad de constituir una mayoría parlamentaria a partir de la cual se pueda formar un gobierno y escoger su cabeza), sino que lo medular de su accionar, aunque de ningún modo lo exclusivo, se concentra en el proceso electoral, del cual habrán de salir sus representantes por un número limitado de años. También corresponde a la ciudadanía, principal pero no únicamente por medio de los partidos políticos derrotados en la contienda electoral, el llevar a cabo una función fiscalizadora y de control en torno a la acción que despliegan los representantes electos. En su momento, éstos o sus partidos de procedencia deberán someterse nuevamente al veredicto popular en la siguiente ronda de elecciones, en la cual podrán ser reelectos o expulsados del ejercicio directo del poder del Estado por otro periodo.

Como ya se ha dicho, es la institución del sufragio o de las elecciones periódicas su institución vertebral. Ella requiere, para su adecuado funcionamiento, de la vigencia de un conjunto de derechos cívicos y políticos fundamentales: la libertad de pensamiento, la libertad de expresión de ese pensamiento, la libertad de reunión y la libertad de asociación para participar en la vida política de la colectividad.

A la institución del sufragio la acompaña otra institución importante: los partidos políticos y el sistema de partidos, sobre la cual Sartori se ha referido con un apotegma insuperable: "Los partidos -dirá- son la estructura central intermedia e intermediaria entre la sociedad y el gobierno" (Sartori, 1980, 10).

Norberto Bobbio, por su parte, ha puesto de relieve de nuevo el tema de los valores que acompañan a este régimen político cuando, a pesar de la apatía y de la indiferencia políticas que se han hecho presentes en muchas de las democracias electorales maduras de fines del siglo XX y de este principio del nuevo siglo, no duda en recordar algunos de ellos a los que adhiere: el ideal de la tolerancia, el de la no violencia, "el ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el cambio de la mentalidad y de la manera de vivir: únicamente la democracia permite la formación y la expansión de las revoluciones silenciosas", y también el ideal de la fraternidad (Bobbio, 1986a, 30-31), que quizás esté cobrando su forma

más concreta en la actualidad por medio de una conciencia creciente en torno a los derechos humanos y a la urgencia de respetar y hacer viable su vigencia en una escala planetaria.

La aparición de la democracia representativa como régimen político es bastante reciente en la historia. A partir de finales del siglo XVII, en Inglaterra, es que da sus primeros pasos la institución de la *representación política* por medio del *parlamento*. Su nacimiento, junto con la emergencia del liberalismo político en ese mismo país, demarcan los fundamentos desde los cuales, muy lentamente en sus inicios, se estructuran los cimientos, institucionales e ideológicos, sobre los cuales se asentará el edificio de la democracia representativa.

Se trata de una modalidad institucional cuyos orígenes históricos son testigos igualmente de un movimiento económico concomitante: la aceleración del debilitamiento de las estructuras económicas y sociales propias del feudalismo tardío y declinante, que se acompaña con la transición hacia el modo de producción capitalista en Inglaterra y en Europa (Dobb, 1975). Desde un punto de vista sociológico esto quiere decir que la democracia no puede surgir allí donde no ha habido desarrollo capitalista o en donde este es extremadamente débil. El capitalismo representa el trasfondo, el terreno o piso social que constituye una *condición histórica necesaria* para la emergencia de la democracia y que, en consecuencia, abona la posibilidad histórica de la aparición de este régimen político, aunque no sea al mismo tiempo una *condición histórica suficiente*. Tal como lo afirmara en su clásico libro Barrington Moore Jr., "sin burguesía, no hay democracia" (Moore, 1966), sentencia que ha sido enriquecida por un estudio reciente al complementarse esta proposición con la siguiente: "sin clase trabajadora, no existe una democracia de masas" (Rueschemeyer, Huber y Stephens, 1992, citados por Schneider, 1995, 218). Con fundamento en el trabajo de estos autores, se ha señalado lo siguiente de modo sintético: "[...] el capitalismo industrial promueve la democracia porque debilita a la élite agraria, fortalece a la burguesía y a la clase trabajadora, y destaca a la sociedad civil frente al Estado" (Schneider comentando a Rueschemeyer, Huber y Stephens, 1995, 219). Que el capitalismo y la democracia se encuentran vinculados de esta manera, no hay duda, como tampoco se podría concluir a partir de lo anterior que el futuro de la democracia se encuentre ligado exclusivamente a este modo de producción⁶.

En todo caso, este régimen político comienza a operar con un perfil un poco más elaborado solamente a partir del siglo XIX en unos pocos países. Como ya lo veremos más adelante, desde principios de ese siglo la democracia representativa ha atravesado, en su proceso histórico de institucionalización en países y regiones del globo, por tres olas expansivas y por dos olas de retorno a regímenes autoritarios en numerosas naciones. La más reciente ola democratizadora, en la que nos encontramos en la actualidad, comenzó en 1974, en el sur de Europa, con las transiciones a la democracia representativa de países como Portugal, Grecia y España tras la muerte de Franco (1975). Es justamente dentro de este último marco histórico que se han producido los procesos democratizadores en América del sur y en Centroamérica (Huntington, 1994, 17-40).

De este régimen político es del cual nos ocuparemos aquí y es por esta razón que acudiendo a la teoría como un recurso ineludible y -reiterémoslo- como "un privilegio epistemológico" (Bourdieu, Chmboredon y Passeron, 1975, 54-58) vamos a presentar a continuación las proposiciones más importantes de los dos paradigmas principales que rivalizan en su interpretación de la democracia representativa como régimen político.

Dos linajes teóricos fundamentales

La crítica radical a ella proviene del Materialismo Histórico, del pensamiento marxista, a partir del mismo momento en que el propio Marx junto con Engels establecieron los fundamentos de esta corriente teórica hacia mediados del siglo XIX tras la publicación de *El Manifiesto Comunista* en 1848 y del primer tomo de *El Capital* por el primero de ellos en 1867.

La interpretación marxista de la historia parte del hecho de la explotación de unas clases sobre otras a lo largo de la evolución de la sociedad, explotación a la que ha dado sustento una desigualdad originaria o básica que es la que hace posible esa exacción del trabajo de unos por otros: la propiedad privada de los medios de producción en manos de unos pocos. Las diferentes modalidades de propiedad de estos recursos esenciales y escasos a lo largo del tiempo, y las relaciones sociales de producción que han sido consubstanciales a ellas, constituyen el pivote a partir del cual se han estructurado ciertos tipos fundamentales de modos de producción y de sociedades: la esclavista, la feudal y la capitalista. Esta sería la última, sin embargo, de las sociedades de clases de la historia, luego de la cual -una vez derrocado el poder del capital por sus enterradores, la clase trabajadora, concientizada, organizada y comandada por una élite revolucionaria-, surgiría la sociedad socialista y, más tarde, la comunista. Así, por fin, cesaría por completo toda forma de explotación de clase, se habría llegado a la conclusión de "la prehistoria de la sociedad humana"⁷, en el sentido de la conclusión de un largo periodo vergonzoso para la humanidad, enajenante y empobrecedor de la condición esencial del hombre, en donde habría prevalecido la apropiación de una parte del trabajo producido por los trabajadores directos (la materialización del denominado, desde el punto de vista teórico, *trabajo excedente*, que cobra en el capitalismo la forma histórica de la *plusvalía* y de la *ganancia*) por otros, propietarios estos de los medios de producción bajo su última modalidad explotadora que no es otra que la del capital.

De lo anterior se desprende que la sociedad capitalista es una sociedad injusta y con manifiestas desigualdades, que no lo son meramente de ingreso, de estilos de vida y de consumo, sino que la desigualdad medular proviene del acceso diferenciado que se tiene a la propiedad de los medios de producción. Mientras que unos son propietarios, otros sólo disponen de su fuerza de trabajo, calificada o no, para venderla en el mercado laboral por un precio que fija éste, el salario, y de este modo obtener los medios de vida para su reproducción.

Siendo este el sustrato básico de la sociedad capitalista, entonces las instituciones jurídicas, las políticas y las construcciones ideológicas que sobre ella adquieren vida y desarrollo, como son el liberalismo, el Estado de Derecho y la democracia representativa, no hacen sino proclamar "la igualdad de todos los hombres ante la ley", es decir, la igualdad jurídica o formal. Pero lo que con ello se logra a fin de cuentas no es otra cosa que lanzar un espeso velo de opacidad sobre la condición última y decisiva alrededor de la cual se encuentra diseñada la sociedad capitalista: la ausencia de igualdad real o sustancial o, lo que es lo mismo, la existencia de la desigualdad básica derivada de las condiciones socioeconómicas de existencia de quienes habitan dentro de este marco social.

De lo anterior se seguiría que si la sociedad capitalista es una sociedad de clases y si por ello la igualdad jurídica en que se asienta es meramente una igualdad formal, no sustancial, prevaleciendo la desigualdad real, entonces la influencia que se

ejerce o se puede llegar a ejercer sobre el poder del Estado va a ser diferente según las distintas clases sociales en que se encuentra dividida esta sociedad. En otros términos, una de las dos clases fundamentales va a tener, de hecho, en la práctica, mayor capacidad de influir –mayor *poder-* sobre las decisiones que adopte o dejaría de adoptar el Estado, que la otra clase social fundamental, en el primer caso la clase capitalista, el conjunto de los empresarios, y en el segundo, la clase trabajadora o asalariada. La desigualdad en materia de poder socioeconómico se traduce así, en mayor o menor grado y con sus aspectos particulares, en una *desigual distribución del poder político*. Es por ello que la competencia por el poder del Estado en la sociedad capitalista no es una competencia entre iguales; más bien ocurre entre desiguales. Y esto resulta claro cuando el foco del análisis se traslada de los partidos políticos a las clases sociales y su capacidad de ejercer influencia sobre los centros neurálgicos del poder del Estado capitalista.

En una obra mucho más reciente que la de los clásicos del marxismo, pero que ya cuenta con más de tres décadas de que se publicara su primera edición en inglés, la de quien fuera prestigioso académico de la London School of Economics y enseñara también por muchos años en los Estados Unidos, el sociólogo Ralph Miliband, es en donde podemos encontrar una de las críticas más agudas a la situación que ha prevalecido en la segunda mitad del siglo XX en las sociedades capitalistas desarrolladas. Nos referimos a su libro *El Estado en la sociedad capitalista*, en donde Miliband sintetizó de esta manera uno de los cuestionamientos esenciales del marxismo a la democracia representativa, que él explícitamente insiste en denominar como *democracia capitalista*: “Lo que tiene de malo la teoría democrático pluralista no es su insistencia en el hecho de la competencia, sino su afirmación (y, muy a menudo, su presupuesto implícito) de que los principales intereses organizados de estas sociedades, y sobre todo el capital y los trabajadores compiten en términos más o menos iguales, y, por consiguiente, ninguno de ellos es capaz de alcanzar una ventaja decisiva y permanente en la competencia (Miliband, 1970, 141).

Este autor ha insistido en los siguientes puntos: 1) Los grupos de empresarios organizados disponen, en la práctica, del mayor potencial de presión sobre el Estado para propiciar o concretar lo que conviene a sus intereses, o bien para resistir o vetar aquello otro que no les es favorable. Su poder de veto *no es absoluto, pero sí muy grande* (página 144). Lo menos que se puede afirmar es que es sumamente difícil lograr imponerle a estos grupos aquellas medidas a las que se oponen. 2) Lo posible en materia de política económica y social “está determinado por aquello que parece aceptable a la “comunidad de los negocios”” (página 147). 3) Aunque hay que reconocer que los capitalistas compiten entre sí muy agresivamente en materia económica, para maximizar sus ganancias y posicionarse cada vez mejor en el mercado, lo cierto es que “los círculos de los negocios están prácticamente divididos, pero son estratégicamente coherentes; en lo tocante a los problemas fundamentales de política económica y también a las demás grandes cuestiones nacionales, presentan un frente razonablemente unido” (página 152). 4) Siendo cada día más el capitalismo un sistema internacional, la política económica que se torna posible en el interior de los Estados se encuentra muy condicionada no sólo por los empresarios de adentro de ellos, sino por la influencia que ejercen los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), los gobiernos extranjeros de las potencias capitalistas y los inversionistas extranjeros. 5) Constata también la debilidad de las organizaciones de trabajadores, la otra clase fundamental en el capitalismo, porque no es lo usual que las principales de

ellas sean capaces de aglutinar a la gran mayoría de la clase; y hace notar la proclividad al divisionismo existente en las organizaciones de esta clase social. 6) Esta desigual capacidad de influir sobre el poder del Estado por parte de estos dos grupos diferentes de intereses organizados en el capitalismo, es observada por Miliband no sólo para lo referido al Poder Ejecutivo, sino también para lo concerniente al Poder Legislativo y en el marco del poder local, los municipios (Miliband, 1970, 141-172).

Por otra parte, cabe advertir que este señalamiento sobre los alcances de la desigual influencia política que logran las principales clases sociales en el capitalismo no permite, sin embargo, afirmar nada, desde un punto de vista lógico, respecto de lo que sucedió o ha continuado aconteciendo en las sociedades en donde se estableció el "socialismo real" en la segunda mitad del siglo XX (desde la que se llamó Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pasando por China y Cuba). En otras palabras, de las proposiciones de Miliband, por sí mismas, nada se puede colegir acerca de las bondades presuntas sobre la estructuración efectiva del poder en el socialismo; no cabe, pues, a partir de su análisis, ni una apología automática, ni una detracción, con respecto a la forma como el poder se ha distribuido históricamente en estas sociedades y sobre cómo ha resultado su ejercicio efectivo. Esto sólo puede ser abordado desde la investigación empírica de este tema en ese contexto sociohistórico⁸.

El segundo de los paradigmas que mayor vigencia ha tenido entre la comunidad de sociólogos y politólogos interesados en el estudio y la comprensión de la forma como funciona la *democracia representativa*, es el que propuso Joseph Schumpeter en su libro *Capitalismo, socialismo y democracia*, aparecido en inglés en 1942 durante la II Guerra Mundial y en español en el año de 1946, cuando se iniciaba la Postguerra y el mundo se encontraba en vísperas de inaugurar el periodo de la llamada Guerra Fría. En el capítulo "XXII Otra teoría de la democracia" (Schumpeter, 1946, 311-327), uno de los economistas más influyentes del segundo tercio del siglo XX, planteó una "teoría realista de la democracia" que ha dado origen a un linaje teórico extensamente desarrollado desde entonces y probablemente el más recurrido en la actualidad para intentar comprender la dinámica que caracteriza a este régimen político en las últimas décadas. Cabe destacar que han sido dos científicos sociales excepcionales, catalogables ambos como profundos e imaginativos elaboradores de teoría en el ámbito de la economía política, Marx y Schumpeter, quienes han contribuido con las dos propuestas analíticas sobre la democracia que constituyen los fundamentos a partir de los cuales arrancan los términos más significativos y cruciales del debate contemporáneo en derredor de este régimen político, es decir, establecieron dos linajes teóricos a partir de los cuales sigue hoy desarrollándose y enriqueciéndose este debate. En ambos casos, su reflexión, análisis y contribución establecieron vínculos que no pueden ser obviados entre la democracia y el capitalismo, y además otearon un horizonte aún mayor, el de la relación entre democracia y socialismo⁹.

¿Cuáles son, entonces, las proposiciones principales del enfoque teórico de Schumpeter? A él se le conoce de varias maneras: como "teoría competitiva de la democracia" o "teoría elitista pluralista", e incluso algunos han llegado a denominarlo "teoría empírica de la democracia" con el propósito de poner énfasis en dos aspectos, a saber, en la intención de describir y explicar cómo funcionan y por qué lo hacen así "las democracias realmente existentes", "las democracias de carne y hueso", y también para realzar el proceso acumulativo de conocimientos que se ha venido produciendo y que es provechoso que continúe reuniéndose en torno a las democracias históricamente constituidas y determinadas¹⁰. E indiquemos, antes de presentar esas

proposiciones, que este linaje teórico cuenta entre sus exponentes más conspicuos a autores como Seymour Martin Lipset, Juan Linz y Robert Dahl en los Estados Unidos, y a Norberto Bobbio y Giovanni Sartori en Italia¹¹, que preceden, por la cantidad y calidad de sus aportaciones, a una enorme cantidad de investigadores y autores que han estado contribuyendo, tanto teóricamente como mediante la investigación empírica, a este linaje teórico en el último medio siglo.

Schumpeter insistió mucho en que sus ideas buscaban “ajustarse mejor a la realidad” (1946, 311) que lo que lo hacían otras teorías sobre la democracia de aquel momento, en particular la teoría sobre la democracia liberal desarrollada a lo largo del siglo XIX, llena de ideales pero débil en cuanto a capacidad descriptiva y explicativa. Definió así a la democracia: “[...] el método democrático es ese arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en las que los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por los votos del pueblo” (1946, 311). La democracia así definida no es una forma de sociedad, sino que es un método o recurso con el que se pretende dar respuesta, resolver, uno de los problemas fundamentales que sí confronta toda sociedad: el problema del poder, la cuestión de quiénes son los que pueden, en nombre de esa colectividad organizada, adoptar decisiones sobre la conducción y marcha del Estado. La democracia es, para retomar literalmente a nuestro autor, un *modus procedendi* (1946, 312), un modo de proceder, un procedimiento, para atender y solventar esta demanda de la vida organizada en sociedad a partir de los tiempos del capitalismo. Y esta modalidad política no significa otra cosa que la competencia por el poder del Estado es una competencia pacífica, reglada, periódica, entre al menos dos grupos políticos diferentes que cuentan con posibilidades de triunfar y de que se les reconozca la victoria en esa eventualidad, competencia por los votos de los ciudadanos en la que quienes alcanzan la mayoría (cualquiera sea la regla de ella estipulada: absoluta, relativa o simple, o bien calificada como ocurre en el caso de la democracia costarricense en donde vence aquel partido con al menos el 40% más uno de los votos válidos en disputa) adquiere el derecho de gobernar por un lapso claramente especificado, después del cual habrá de convocarse a otra ronda electoral para dirimir nuevamente el derecho de conducir al Estado.

Otra de sus ideas fundamentales es la siguiente. Schumpeter insistió en el papel decisivo que cumplen los grupos políticos organizados y las élites políticas, cuyo propósito es la acción orientada a ejercer la conducción del Estado o a influir en su orientación. Y al igual que Max Weber varias décadas atrás¹², despojó su concepción acerca de los partidos políticos de todo candor y de cualquier contenido que pudiera parecer idílico: “Un partido no es, como nos querría hacer creer la doctrina clásica (o Edmund Burke), un grupo de hombres que tienen el propósito de fomentar el bienestar público “basándose en algún principio que ha sido aceptado por todos ellos”. Esta racionalización es muy peligrosa porque es muy tentadora. Porque, como es natural, todos los partidos en algún momento dado, se aprovecharán de un *stock* de principios o plataformas y esos principios o plataformas pueden ser tan característicos del partido que los adopta y tan importantes para su éxito, como las marcas de los artículos de una tienda son características de ella e importantes para su éxito. Pero la tienda no puede ser definida en términos de sus marcas y un partido no puede ser definido en términos de sus principios. *Un partido es un grupo cuyos miembros se proponen obrar en concierto en la lucha competitiva por el poder político*¹³. Si no fuera así, sería imposible que distintos partidos adoptaran exacta o casi exactamente el mismo programa. Y sin embargo, esto sucede como todos lo saben. Los partidos y los políticos profesionales son

simplemente la respuesta al hecho de que la masa electoral es incapaz de una acción fuera de una desbandada, y constituyen un intento de regulación de la competencia política, exactamente similar a las prácticas correspondientes de un sindicato obrero. La psicotécnica de la dirección y la propaganda partidaria, los lemas y marchas, no son accesorios. Son la esencia de la política, lo mismo que el liderazgo" (1946, 326-327).

Pero si las cosas funcionan así en la realidad, entonces ¿cuál es la función que desempeñan los electores en una democracia? Su respuesta es que la principal misión que compete a la ciudadanía es la de producir un gobierno mediante las elecciones, ese método mucho más civilizado que el de las balas para competir por el poder del Estado. Producir un gobierno en una ronda electoral y reelegirlo o expulsarlo (al líder en particular y/o a su partido de proveniencia) en la siguiente, de acuerdo a la percepción mayoritaria que el electorado tenga sobre las bondades o miserias de esa gestión gubernamental, he aquí la responsabilidad superior del conjunto de los electores en una democracia.

¿A tan poco, aparentemente, relega la actividad política de la ciudadanía esta "teoría elitista pluralista" de la democracia representativa? La respuesta que ofrece Schumpeter a esta interrogante posee varias aristas. La primera es una valoración positiva de esta institucionalidad que permite una competencia pacífica por el poder del Estado, que al menos en teoría se encuentra abierta a todos los miembros de la colectividad política. La segunda consiste en destacar la posibilidad de la renovación o del cambio periódico de los titulares del gobierno mediante el acto electoral, en el cual precisamente el ciudadano común y corriente desempeña una tarea de primer orden¹⁴. Y la tercera, la más aguda, consiste en poner énfasis en que los intereses particulares de los ciudadanos sí que son tomados en cuenta en la práctica efectiva de la democracia, pero lo son única y exclusivamente en la medida en que esos intereses logren organizarse y lleguen a adquirir peso político y electoral. Sólo en la medida en que intereses particulares, debido a su significación política y sin importar su procedencia, adquieran relevancia para los partidos políticos y sus líderes, en esa misma medida serán escuchados, tomados en cuenta y atendidos por los políticos profesionales. Pero, ciertamente, para el ciudadano común que se encuentra aislado y cuya acción individual carece de potencial de influencia política, este régimen que es la democracia se limitará a consultarle periódicamente sus preferencias entre las varias opciones partidarias en pugna, con el fin de que contribuya mediante su voto el día de las elecciones a la selección de los titulares del gobierno.

En un trabajo mucho más reciente, Sartori ha argüido lo que sigue en torno a este punto capital de "la teoría competitiva de la democracia". Frente a los críticos de esta modalidad institucional que han insistido en lo limitada y mínima que es una democracia que sólo le asigna a la ciudadanía una participación que se restringe a la producción periódica de gobiernos mediante el ejercicio del sufragio, Sartori ha contraargumentado apelando al "principio de Carl Friedrich" o "regla de las reacciones anticipadas"¹⁵. De acuerdo con Sartori, "los políticos elegidos que pretenden ser reelegidos (en un contexto competitivo) están condicionados en sus decisiones por la anticipación (expectativa) de la reacción del electorado ante sus decisiones [...] La definición completa rezaría así: *la democracia es un subproducto de un método competitivo de reclutamiento de líderes*. Esto es así porque el poder de elegir produce también como resultado, a modo de retroacción, el que los elegidos tengan en cuenta el poder de sus electores. En resumen, *las elecciones competitivas producen democracia*. Y llamamos a lo

expuesto -dentro del ámbito de la teoría competitiva- la teoría de la retroalimentación de la democracia" (Sartori, 1989a, 197-198).

Schumpeter también puso de relieve estos otros puntos en su teoría sobre la democracia representativa que ha aspirado a ser más realista y en consecuencia mejor apegada a los hechos del funcionamiento de este régimen político que las precedentes. Destacó la circunstancia de que todos los ciudadanos se encuentran en posibilidad teórica de poder aspirar a formar parte de las élites políticas o líderes que compiten por el poder del Estado en su sociedad. Indicó la importancia que reviste para la competencia política la existencia efectiva de un conjunto de libertades individuales que forman parte de la herencia del liberalismo como filosofía política a la conciencia de la humanidad, como son la libertad de pensamiento y de su expresión pública, entre otras. No puso reparos en admitir, frente una prolífica discusión intelectual que se prolongó por cerca de dos siglos -desde mediados del siglo XVIII hasta los días de la publicación de su obra, aunque ya para entonces en evidente declive- que la denominada "voluntad general" o "voluntad del pueblo" que se expresa en las elecciones no es otra cosa -ni hay que buscar en ella nada más- que la sencilla, pero esencial para los efectos de este régimen político, "voluntad de una mayoría" que hace posible constituir pacíficamente un gobierno con una vigencia temporal previamente acotada. Y en relación con los alcances de la competencia política por el voto, como el procedimiento por excelencia de la democracia, sostuvo que al igual que sucede con la competencia económica, que sólo en situaciones límite es "perfecta", otro tanto había que reconocer con respecto a aquella. En otras palabras, al mismo tiempo que rechazaba la competencia por el poder mediante "[...] la insurrección militar, no se excluyen casos que son notablemente análogos al fenómeno económico que llamamos competencia "injusta" o "fraudulenta" o restricción de la competencia. Y no podemos excluirlos porque de hacerlo quedaríamos con un ideal completamente irreal. Entre este caso ideal que no existe, y el de aquellos casos en que la competencia con el dirigente en el poder es impedida por la fuerza, existe una gradación continua dentro de la cual el método democrático de gobierno llega a confundirse con el autoritario por pasos imperceptibles. Pero si queremos comprender y no filosofar, esto es tal como debía de ser, y el valor de nuestro criterio no se ve seriamente disminuido por ello" (Schumpeter, 1946, 314-315 y 313-314). Este último planteo no puede menospreciarse en su importancia, por cuanto abre el ancho campo de análisis y comprensión de los grados de libertad y de competencia -y las condiciones que le son inherentes- en que se desenvuelven las democracias históricamente determinadas de nuestro tiempo¹⁶.

Llegados a este punto de la exposición, cabe recalcar una cuestión importante: la teoría competitiva de la democracia aspira a ser, como teoría de la ciencia social, fundamentalmente descriptiva y explicativa. Ahora bien, vamos a internarnos a continuación en un terreno que posee una doble dimensión, la analítica y comprensiva, por un lado, y la valorativa, por el otro, esto último en el sentido de algunos de los valores a los que debiera adherir quien apueste por la democracia, o a los que debiera dirigir su atención una sociedad que desee seguir disponiendo de un régimen político democrático como una alternativa sociopolítica óptima o simplemente preferible a otras.

Advertido lo anterior, corresponde ahora que dediquemos unos párrafos a un tema prácticamente inadvertido en la actualidad cuando se procede a recapitular las ideas principales de Schumpeter en aquel capítulo "XXII Otra teoría de la democracia"

de su libro *Capitalismo, socialismo y democracia*. Se trata del tema que bajo el sugestivo subtítulo de "Condiciones para el éxito del método democrático" desarrolló nuestro autor precisamente en el capítulo siguiente, el número XXIII de esta obra. Estas condiciones señaladas por él preservan una extraordinaria vigencia, especialmente una de ellas.

La primera, acaso la más importante, es la de la calidad del liderazgo político y, más aún, la calidad media que poseen los individuos que forman parte de ese grupo de la población que se interesa sistemáticamente en la política, que es profesional de esta actividad o que aspira a ello: "La primer condición es que el material humano de la política -la gente que maneja la máquina partidaria, que es elegida para servir en el Parlamento y que llega a cargos en el gabinete- sea de cualidades suficientemente elevadas" (1946, 335). La segunda, remite a la cuestión de los límites que la propia élite política debe imponerse para que, a pesar de contar con la potestad legislativa de intervenir en innumerables cuestiones concernientes al Estado, reconocer y aceptar que se trata de asuntos crecientemente especializados en los que es indispensable la asesoría continua de los expertos. La tercera, consiste en la importancia de que un Estado en el que la democracia sea su régimen político cuente con una burocracia "[...] bien preparada, de buena fama y tradición, dotada de un fuerte concepto del deber y de un *esprit de corps* no menos fuerte. Tal burocracia es la principal respuesta al argumento sobre el gobierno de aficionados" (1946, 338-339). Y la cuarta, lo que Schumpeter denominó el "autocontrol democrático", es decir, que la lucha política en el parlamento no debe llegar al extremo de boicotear la acción del gobierno electo. La democracia, cuando se la entiende como competencia por la dirección del Estado -decía- "exige una gran cantidad de tolerancia con las diferencias de opinión" (1946, 340).

De estas condiciones, como decíamos, es la primera la más importante, quizás porque incide en las restantes, y su significación sigue siendo de primera magnitud para el futuro de las democracias de la tercera ola. La preocupación de Schumpeter por la calidad de las élites como un requisito para el buen funcionamiento del método democrático, ha sido un punto pasado por alto muy a menudo en los últimos años cuando se insiste en la riqueza analítica de las tesis del economista austríaco para profundizar en el conocimiento del *modus operandi* de la democracia representativa.

En otras palabras, si la democracia también puede ser entendida -a partir de la misma concepción schumpeteriana- como un método para reclutar y seleccionar líderes y grupos políticos que se encarguen especializadamente de la conducción y orientación del Estado, método cuya particularidad se la otorga la competencia pacífica por los votos del electorado; y si, mediante la amenaza latente de retirarle el apoyo o el aval en la siguiente ronda electoral al grupo que se encuentra al frente del poder del Estado, el electorado ejerce una presión sobre las espaldas y las vísceras de este, lo que provoca que los intereses organizados de distintos sectores de la ciudadanía sean tomados en consideración en alguna medida por esos detentadores circunstanciales del poder político; si esta es, asimismo, una manera sustantiva de entender a la democracia representativa, entonces la calidad del liderazgo y, entre otros aspectos inherentes a esta, el nivel de compromiso de dichas élites con la vigencia y permanencia del propio método democrático, es un asunto capital para esta teoría.

Sartori ha puesto de manifiesto más recientemente cómo en la reflexión y en el análisis sobre la política a lo largo del siglo XX se produjo una confusión con respecto al significado de la noción de "élite", de lamentables consecuencias para la teoría de

la democracia. El concepto de "élite política" ha adquirido dos significados que es importante clarificar e incluso indagar su ascendencia, lo que no haremos aquí con detalle. Y estos dos referentes son: "el criterio de mérito" y "el criterio altimétrico". El primero proviene de Pareto e involucra calidad y excelencia. Las "élites políticas" se localizan en la cima del poder porque cuentan con méritos para ello, o, planteado de otro modo, los que están arriba lo están por formar parte del grupo de los mejores: "Apenas puede dudarse de que Pareto escogiera *elite* a causa de que el término implicaba en francés y en italiano –sus dos lenguas connaturales– la connotación latina de *eligere* (una opción selectiva) y por ello, aunque indirectamente, el significado originario del griego *áristoi* –los mejores por excelencia (no por nacimiento). Así pues, el concepto de Pareto es, primero, cualitativo, y se convierte en altimétrico implícitamente" (Sartori, 1989a, 185). El segundo, en cambio, fue muy influido por Lasswell y, como apunta Sartori: "A mi juicio, fue Lasswell quien, más que ningún otro, utilizó "élite" como una categoría general para tratar lo que hemos llegado a denominar después el "modelo de la élite gobernante". Pero Lasswell adoptó el término, no el concepto. En Lasswell la connotación cualitativa de la palabra élite desaparece. Una de sus definiciones típicas dice así: "La élite política es la clase del poder superior". Esta es una connotación puramente altimétrica. En alguna otra parte, élite coincide simplemente con el hecho de "tener poder", como en la definición siguiente: "Las élites son aquellas con el máximo poder en un grupo". Como cualquiera lo puede constatar, se trata de una transformación radical del concepto de Pareto [...]" (Sartori, 1989a, 185). En otras palabras, la élite para Lasswell sería aquel grupo que se encuentra en la cima del poder y este grupo se halla arriba porque ha escalado, no importa cómo lo haya logrado ni bajo cuáles condiciones personales o de grupo. En esto radica "el criterio altimétrico" así calificado por Sartori.

Pero esta confusión ha despojado de un componente analítico central a la teoría competitiva de la democracia que propusiera Schumpeter hace unos sesenta años. La calidad de la democracia, en términos de sus variados rendimientos, depende en medida muy significativa de la calidad, tanto profesional, como intelectual y moral de los grupos que se encuentran al frente de los partidos políticos y los órganos fundamentales del Estado. Sobre esto no cabe engañarse.

A propósito del tema de las élites y para de ningún modo escamotear un punto resaltado por Sartori desde su propia perspectiva teórica, que involucra en su teoría de la democracia de modo muy razonado, preciso y explícito, pero a su vez claramente discernible, tanto el componente *descriptivo* (la teoría competitiva de la democracia a partir de Schumpeter pero incorporando las contribuciones posteriores que potencian su alcance), como el *normativo* (los valores que han de orientar la acción de quienes procuren preservar y mejorar el funcionamiento de "las democracias de carne y hueso" porque la consideran el mejor o el menos malo de los regímenes políticos), componentes ambos que estima indispensables en toda teoría política (no sólo de la democrática), debemos dejar en claro su criterio axiológico sobre ella. Para Sartori, entonces, *normativamente* la democracia debería ser "[...] un sistema selectivo de minorías elegidas competitivamente" (1989a, 217), en donde el tipo de selección que debe prevalecer es aquella en base a méritos, de modo que la élite gobernante accedería a la cima del poder mediante la competencia por los votos del pueblo porque convence a la mayoría en virtud de su calidad.

Alcanzado este punto de nuestra exposición conviene dejar en claro que este trabajo se inscribe, en lo fundamental, dentro de la tradición teórica inaugurada por

Schumpeter, la cual ha sido potenciada por numerosos teóricos e investigadores de la democracia representativa en tanto que régimen político de gran cantidad de sociedades de finales del siglo XX e inicios del actual.

Sin embargo, y a pesar de los límites que nos hemos impuesto, no queremos dejar de reconocer, de la manera más explícita y enfática, lo que calificamos como una de las contribuciones capitales del marxismo a una precisamente más "realista" comprensión de la democracia de nuestro tiempo. Al igual que alguna vez George Orwell lo pusiera de relieve con aguda ironía cuando hacia finales de la primera mitad del siglo recién pasado, en 1945 para ser exactos, insinuaba que en aquella Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de Stalin "todos son iguales, pero algunos son más iguales que otros" (Orwell, 1986, 174)¹⁷, también en las sociedades capitalistas la igualdad de sus miembros en el plano jurídico -gran logro paulatino de la cultura occidental en el transcurso de los anteriores tres siglos- no debe impedir el reconocer que la desigualdad prevaleciente en la distribución de los recursos económicos y en la propiedad de los activos, tanto en el nivel nacional como, cada día más importante, en el nivel mundial -valga decir, la desigualdad en la capacidad efectiva de decidir sobre el uso de dichos activos y de disponer del excedente colectivamente generado- incide de manera causalmente significativa en una desigual distribución del poder político. En otras palabras, incide en la diferenciada capacidad que con una probabilidad dada tienen distintos estratos de la sociedad de influir, con alcances marcadamente distintos, sobre el poder del Estado. Este constituye a nuestro entender el núcleo duro del cuestionamiento marxista a la "teoría elitista pluralista" o "teoría competitiva de la democracia", como lo ha puesto de relieve Miliband cuando insiste en la "competencia imperfecta". Cuestionamiento que no debiera pasar inadvertido bien que sea por superficialidad en el análisis o bien por el afán en boga de no disentir con la corriente predominante de pensamiento teórico con respecto a la democracia política ahora que, a finales del siglo XX, el curso del "socialismo realmente existente" hizo patente sus enormes limitaciones económicas para sustentar el desarrollo social expansivo a largo plazo, así como su fracaso en la dimensión de las instituciones políticas.

Desde nuestro punto de vista, lejos de tenerse que asumir que estos dos linajes teóricos tienen que ser vistos como contradictorios e irreconciliables, exigiéndose entonces la adopción completa de uno y la concomitante renuncia a la totalidad del otro, más bien reconocemos que el análisis y la comprensión de la democracia representativa en el siglo XXI pueden verse enriquecidos apreciablemente si adoptamos un criterio que admita más bien una complementaridad entre ambas corrientes teóricas, al menos en algunos de sus componentes. No hay duda de que así como uno de los grandes temas propios de la democracia representativa como régimen político en nuestro tiempo, sobre el que habrá que profundizar en los próximos años tanto en la teoría como en la práctica, es el del incremento en la participación de los ciudadanos -cuestión que ya páginas atrás hemos diferenciado analíticamente de la tan confusamente proclamada "democracia participativa" como novedosa subespecie de la democracia política-, otro tema de ineludible atención mucho más focalizada de como lo ha sido hasta el presente es el del vínculo existente entre el poder económico y el poder político en las sociedades con democracias emergentes o consolidadas.

Esto se torna aún más urgente cuando se toma en cuenta la actual fase por la que atraviesa el desarrollo del capitalismo en una escala planetaria y los procesos de centralización del capital y de oligopolización que le han venido siendo inherentes.

Aun cuando en este trabajo, por la dimensión del análisis que constituye su principal centro de interés, es decir, *la transición y la consolidación de la democracia* y, consecuentemente, por los límites que nos hemos impuesto, algunos temas importantes, como los anteriores y otros ya sugeridos, como el de la calidad de las élites, no podrán ser objeto de una atención como lo merecerían a la luz de otros intereses analíticos complementarios al presente, no hemos querido soslayar lo que consideramos que es una puntualización, si bien básica aunque esencial, de algunos de los temas medulares que debieran estar presentes en el estudio y la comprensión del funcionamiento de las democracias políticas del siglo XXI en América Latina y en Centroamérica.

La tercera ola y la transición a la democracia en Centroamérica

La tercera ola

Una contribución aparecida en la última década que tiene que ser necesariamente considerada en un estudio como este sobre los procesos de democratización y sus perspectivas de consolidación en Centroamérica, es la del politólogo norteamericano Samuel Huntington titulada *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX* (1991 en inglés, 1994 en español). Su importancia radica fundamentalmente en que su autor intenta ordenar y comprender, como no había sido hecho hasta entonces, las grandes etapas por las que ha atravesado en la historia contemporánea el proceso de expansión de la democracia política en su subespecie de democracia representativa. Es una obra de síntesis y de ineludible referencia no obstante lo que pueden ser valoradas como algunas de sus principales limitaciones: ciertos errores históricos menores; una visión de conjunto que no logra a veces distanciarse adecuadamente y como hubiera sido de desear de la posición de quien, además de ser un académico muy renombrado, ha sido consejero y militante de una determinada orientación de la política exterior de los Estados Unidos; y el haberse escrito y publicado, tanto en español como en inglés, cuando el tema y la preocupación científica en torno a la consolidación de la democracia (que también se aborda en el libro) apenas despuntaba. No obstante lo cual, se trata de una contribución insoslayable.

Con toda claridad Huntington ha recalado en ella que su interpretación y análisis de las "olas democratizadoras" se refiere a los cambios y las transformaciones del régimen político: "La variable dependiente de este estudio no es la democracia sino la democratización [...] El interés está centrado en el cambio de régimen, no en la existencia del régimen" (Huntington, 1994, 44). Una "ola de democratización" es definida como "un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en un determinado periodo de tiempo [sic] y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo" (1994, 26). Una "contraola" o movimiento en sentido inverso es aquella durante la cual el número de transiciones hacia un régimen político no democrático es superior a la cantidad de tránsitos hacia la democracia. Debe hacerse explícito que en el transcurso de ambos tipos de olas con un sentido predominante (bien que se trate de aquella hacia la democracia o de esta otra hacia regímenes no democráticos) también ocurren algunas transiciones en el sentido inverso a la dirección preeminente.

A partir de tales señalamientos conceptuales, este autor logró identificar tres olas democratizadoras que se han visto sucedidas por dos contraolas hasta el presente.

Las primeras han sido las siguientes: 1828-1926, la inicial; 1943-1962, la segunda; y la tercera, esta que se inició en 1974 y que habría venido perdiendo dinamismo durante la última década del siglo XX, sin que pueda afirmarse, no obstante, que en la actualidad nos encontraríamos al comienzo de una tercera contraola. Las dos contraolas identificadas corresponden al periodo 1922-1942, la primera de ellas, y a 1958-1975, la segunda; y no puede descartarse en modo alguno la posibilidad de una tercera en el futuro aunque por el momento no haya indicios suyos (Huntington, 1994, 26). Algo importante de resaltar en esta periodización es que la tendencia de largo plazo es a que con cada nueva ola democratizadora el número total de Estados con regímenes políticos de democracia representativa se incremente.

Algunos rasgos históricos de la tercera ola democratizadora que conviene aquí destacar son estos. Comenzó en el sur de Europa con la caída en abril de 1974 de los restos de la larga dictadura de Salazar en Portugal en lo que se conoció como "la revolución de los claveles", a lo que siguió el derrocamiento de los militares al frente del Estado en Grecia en ese mismo año y la llegada al poder de Karamanlis, tras lo cual con la muerte de Francisco Franco en noviembre de 1975 en España se aceleró la transición hacia la democracia en este país y se concluyeron así los hitos iniciales de este periodo. Desde el sur europeo anhelante de la modernización política, la tercera ola se extendió por gran parte de la América Latina a finales de los años setenta y los siguientes dos lustros: calificada como "década perdida" para el desarrollo de la región desde el punto de vista económico, no podría sostenerse lo mismo en el ámbito de la política en la medida en que la democracia fue retornando a numerosos países (Rovira Mas, 1992, 2), muchos de los cuales dejaron atrás los últimos regímenes tradicionales, así como también los denominados por O'Donnell como "regímenes burocráticos-autoritarios" (O'Donnell, 1973 y 1982). En Asia, sobresalió la conclusión de la dictadura de Marcos en Filipinas y la aceleración por fin de la transición a la democracia en Taiwan a partir de 1986, en un proceso que se consideraba como el desiderátum de la extraordinaria modernización económica y social experimentada por ese país en los anteriores treinta años y de esta forma como un caso que confirmaría y fortalecería una de las hipótesis clásicas de Lipset acerca de los prerequisites o condiciones sociales de la democracia (Lipset, 1988, 41-66; Tien, 1997, 123-161). Aunque en el Medio Oriente y en el continente africano la extensión de este régimen político fue muy moderada, la gran sorpresa dentro de esta tercera ola democratizadora fue la expansión acelerada de la democracia en el este de Europa, en los países del "socialismo real", con una pujanza y prontitud insospechadas.

En un conjunto de reflexiones que se alejan del simplismo interesado de Fukuyama (1989), esta serie de acontecimientos históricos ha conducido a Sartori a afirmar "[...] que aunque la geografía de la democracia como forma política se circunscribe a casi la mitad del planeta Tierra, la victoria de la democracia como *principio de legitimidad* es más extensa e importante" (1994, 19). Y complementa su planteamiento de la siguiente manera: "Para el *Zeitgeist*, el espíritu de nuestro tiempo, la democracia ya no tiene enemigo: ya no está amenazada por legitimidades alternativas. Pero ganar la guerra no es ganar la paz. Hemos pasado una página: pero por esto mismo el libro del futuro está más abierto que nunca" (1994, 26).

Ahora bien, es precisamente en esta tercera ola democratizadora durante la cual los países centroamericanos iniciaron su importantísimo proceso de *transición a la democracia* y en cuya consolidación es que se debaten en la actualidad. Desde luego, con la excepción de Costa Rica, que para Huntington instauró este régimen

político en el transcurso de la segunda ola, aquella transcurrida entre 1943 y 1962, proposición parcialmente verdadera sólo si se la entiende como la reinstauración democrática que sucedió a la Guerra Civil de 1948, pues el funcionamiento de la democracia costarricense es sin duda anterior a 1943 (a pesar de los límites que se le encuentren) aunque sin duda posterior a 1889, que es cuando han tendido a fechar su advenimiento alguna literatura¹⁸ y eventos políticos de carácter simbólico como el propiciado por el entonces presidente Óscar Arias en 1989¹⁹.

Muy tempranamente, en sus numerosos estudios e investigaciones que le daban un seguimiento acucioso, penetrante e ininterrumpido a la coyuntura política de la región centroamericana, Edelberto Torres Rivas dejó en claro que en 1979-1980 se había iniciado una nueva etapa política en Centroamérica, en rigor un nuevo ciclo histórico (Torres Rivas, 1981, 1982, 1984). Una etapa precisamente jalonada por dos eventos que poseían características comunes y a la vez otras contradictorias entre sí, en todo caso signada por el intento de dejar atrás a los regímenes tradicionales y semiautoritarios prevalecientes en esta región en la Posguerra tras el aborto de la Revolución de Octubre (1944-1954) de Guatemala y en el caso de Nicaragua incluso desde antes. Nos referimos al triunfo de la Revolución Sandinista en julio de 1979 y a la convocatoria hecha a los partidos políticos y a los civiles para realizar elecciones y conformar una asamblea constituyente que efectuaron los militares en Honduras en 1980, con el fin de iniciar el retorno a un régimen democrático de naturaleza competitiva pero supervisado desde los cuarteles.

Desde entonces, inscrita en la tercera ola democratizadora puesta de relieve por Huntington y a lo largo ya de más de veinte años, como nunca antes había sucedido en su pasado, en Centroamérica la democracia ha venido arraigando. De aquí la conveniencia e incluso la urgencia de procurar comprender las perspectivas que ofrece y patentiza su proceso de consolidación en esta parte de la América Latina, como un tema de capital importancia en la actualidad.

El análisis de Huntington sobre las causas de la tercera ola se fundamenta en su conceptualización de la lógica explicativa a la que se podría apelar para dar cuenta de los factores generales que inciden en el efecto "olas de democratización" ya descrito anteriormente. Dada la extraordinaria complejidad de factores que pueden incidir en ellas, Huntington resume así sus proposiciones: "(1) No resulta *suficiente* un solo factor para explicar el desarrollo de la democracia en todos los países o en un solo país. (2) No es *necesario* un solo factor para el desarrollo de la democracia en todos los países. (3) En cada país, la democratización es el resultado de una combinación de causas. (4) La combinación de causas que produce la democracia varía de un país a otro. (5) Generalmente la combinación de causas responsables de una ola de democratización difieren de las causas de otras olas. (6) Las causas responsables del cambio inicial de régimen en una ola de democratización es probable que difieran del último cambio de régimen de aquella ola" (1994, 47-48).

Los factores generales desencadenantes de la primera ola democratizadora fueron diferentes de los que cumplieron esa función en la segunda ola. En el primer caso, la generación paulatina de un conjunto de condiciones económicas y sociales -la modernización capitalista inicial en las sociedades metropolitanas-, así como la derrota alemana y de sus aliados en la Primera Guerra Mundial junto con el consiguiente desmembramiento de los grandes imperios que se conformaron en la segunda mitad del siglo XIX, fueron los factores de carácter general más influyentes en su dirección y dinamismo. En el segundo, los factores decisivos fueron políticos: la victoria militar

sobre el nazismo y el fascismo y la derrota del Japón, todo lo cual permitió la instauración de la democracia en numerosos países como una secuela del resultado de la Segunda Guerra Mundial, junto con el proceso de descolonización inmediatamente posterior, en los años cincuenta y principios de los sesenta (1994, 49).

A su vez, el telón de fondo que se encuentra detrás de la tercera ola (recordemos que va desde 1974 hasta el presente) según Huntington, es el siguiente:

- 1) El bien conocido *boom* económico de la Posguerra, ese que diversos autores han denominado como “la edad de oro” del siglo XX (entre otros, Hobsbawm, 1996, 227 y ss.) durante el cual se produjo una expansión a tasas elevadas y de manera prolongada -alrededor de un cuarto de siglo- de la economía y el comercio mundiales, y que para los estudiosos de los ciclos largos “Kondratiev” (denominados así como tributo a este economista ruso que fue el primero en estudiarlos detenidamente) constituyó la fase A (1945 hasta 1967 ó 1971 según los principales países o grupos de países impulsores del periodo) de uno de alrededor de cincuenta años iniciado hacia 1945 y cuya fase B, de tendencia al crecimiento bajo, se prolongó hasta los años noventa del siglo pasado (véase el lúcido y tempranero libro de Mandel que a diferencia del búho de Minerva aludido por Hegel escudriñó el horizonte mucho antes del arribo de la noche, 1979, 106 y ss.). El efecto fundamental que produjo este ciclo fue una nueva fase de aceleración y modernización del capitalismo en numerosas sociedades, constituyendo en muchas de ellas las condiciones sociales requeridas para la lucha por la democracia representativa y su eventual arraigo: la renovación de la estratificación social, particularmente el surgimiento o la expansión cuantitativa de las clases empresariales, medias y populares urbanas.
- 2) Las grandes y crecientes dificultades que habían venido acumulando muchos regímenes autoritarios en términos de su propia legitimación interna e internacional, que tendieron a agudizarse precisamente a partir de la década de los años setenta cuando el “boom” económico llegaba a su fin y el desempeño económico en tales países se complicó aún más tras el incremento de los precios del petróleo y sus derivados, el empeoramiento del endeudamiento externo y la elevación de las tasas de interés internacionales hacia finales de esa década.
- 3) La tercera causa es señalada así por Huntington de modo literal: “Los sorprendentes cambios en la doctrina y en las actividades de la Iglesia Católica, manifiestos en el Concilio Vaticano Segundo, en 1963-1965, y la transformación de las iglesias nacionales, de una postura de defensoras del *statu quo* a otra de oposición al autoritarismo y defensoras de reformas sociales, económicas y políticas” (1994, 53).
- 4) Un conjunto de factores externos de naturaleza política de gran relevancia especialmente para el conjunto de los países periféricos: la incorporación en la política exterior norteamericana del tema de los derechos humanos hacia mediados de los años setenta, lo que profundizó aún más la administración de Jimmy Carter (1977-1981); el incremento en el número de miembros de la Comunidad Europea en esa misma década entre los que se contaban precisamente España,

Portugal y Grecia, y la consecuente significación que tenía dejar atrás la fórmula autoritaria; y por último, el papel desempeñado por Gorbachov y sus aliados dentro del establecimiento soviético para echar a andar cambios profundos en la Unión Soviética, con numerosas implicaciones para su zona periférica de influencia.

- 5) Finalmente, el “efecto de demostración” que el inicio y la continuación prolongada de la tercera ola democratizadora ha tenido y que potenció aún más su impacto. Este efecto sobre las fuerzas políticas internas en numerosos países se vió estimulado por la creciente, rápida y cada vez más internacionalizada influencia de los medios de comunicación en la vida de las sociedades a finales del siglo XX (el examen detallado de todo esto lo realiza Huntington en 1994, 53-104).

De todas formas, “la importancia relativa de estas causas generales cambia de una región a otra y de un tipo de sistema autoritario a otro, así como de un país a otro. Su importancia relativa también cambia cronológicamente durante la tercera ola [...] Derrotas militares, procesos económicos y crisis económicas debidas al petróleo fueron factores destacados entre las causas de las primeras democratizaciones. Factores externos y, más notablemente, el efecto “bola de nieve” fueron las causas más significativas de las democratizaciones tardías” (1994, 105).

Sin duda que los anteriores factores se hicieron presentes de diversas maneras particulares como elementos que influyeron en el comienzo y en el curso de ese nuevo periodo de la historia política centroamericana que se inauguró en 1979-1980 con el triunfo de los sandinistas en Nicaragua y con el retorno al método electoral en Honduras.

En cuanto a la duración de esta tercera ola, se trata de un asunto por ahora indefinido. En un trabajo más reciente, Huntington ha indicado que: “[...] esta gran tercera ola democratizadora, que ha llevado la democracia a unos 40 países, puede estar perdiendo su ímpetu y estarse moviendo de una fase de expansión a una de consolidación” (Huntington, 1997, 4; la traducción del inglés es nuestra). Y ha insistido en que “la democratización es la solución al problema de la tiranía, pero el proceso de democratización en sí mismo puede crear o exacerbar otros problemas que las nuevas democracias deben entonces enfrentar” (1997, 6; la traducción del inglés es nuestra). Entre estos, destaca los siguientes: los conflictos étnicos, cierta propensión al incremento de las contiendas bélicas, y un aumento y mayor visibilidad de algunos problemas sociales anteriormente controlados mejor por los regímenes autoritarios, como la droga y el crimen organizado (1997, 6-7). Y reconoce que en el caso de las democracias surgidas durante la tercera ola hay tres grandes grupos de peligros o amenazas que se ciernen sobre ellas y que se interponen en su proceso de consolidación, amenazas que provienen desde adentro, es decir, desde algunos de los participantes activos en la institucionalidad de la democracia y mucho menos de los tradicionales actores antidemocráticos del pasado (el ejército prioritariamente). Alude a lo que los analistas de las transiciones a la democracia y de los procesos de consolidación en los países de Europa del este han denominado “el retorno de los comunistas”, ahora por la vía electoral; la eventual victoria política de partidos comprometidos con ideologías antidemocráticas, en el caso de países islámicos con una institucionalidad democrática; y el tercer peligro, el verdaderamente más importante y significativo en opinión de

Huntington, la amenaza que proviene de líderes electos democráticamente pero que desde el Ejecutivo procuran concentrar el poder, debilitar y subordinar los controles legislativos y la autonomía judicial, y hasta gobernar ampliamente por decreto. El caso de Fujimori en América Latina ejemplificaría este peligro de manera sobresaliente (1997, 8-10).

La transición hacia la democracia

Corresponde ahora darle toda la relevancia que merece a la distinción que Huntington establece entre "las causas y los causantes", de modo de evitar malos entendidos alrededor de su planteamiento. Este autor no procede de modo hipostático atribuyéndole a lo que él denomina como las *causas generales* una suerte de poder a partir del cual los procesos concretos de democratización no serían otra cosa que epifenómenos. No. Como bien lo apunta, "un régimen democrático se instaura no por medio de tendencias sino por medio de la gente. Las democracias fueron creadas no por las causas sino por los causantes" (1994, 105)²⁰. En otras palabras, las *causas generales* constituyen un conjunto de condiciones favorables, bien que algunas precedieran inmediatamente a la tercera ola y así la prepararan, o bien que otras aparecieran durante ella y así fortalecieron su dirección y ritmo, condiciones que configuraron un marco históricamente distinto dentro del cual la voluntad y la acción de los actores sociales y políticos concretos propiciaron y finalmente alcanzaron en muchos casos la democratización de sus países, pero que en otros fracasaron en el intento pues la democratización no fue un destino irrevocable²¹. Esto lo obtuvieron como una resultante histórica del conflicto y de la confrontación con otros actores y fuerzas que se inclinaban por mantener o establecer otros tipos de regímenes políticos y de institucionalidades diferentes a la democracia representativa. Y naturalmente que es a desentrañar y a comprender estos procesos y sus derivaciones hacia lo que debe orientarse el estudio de cada *transición a la democracia* ocurrida en Centroamérica, así como la prospectiva de su consolidación.

Suscribimos aquí la tesis, que ha venido sosteniendo sistemáticamente John Peeler en sus obras desde hace casi dos décadas, en especial y de forma más extensa y ampliamente documentada en su trabajo más reciente *Building Democracy in Latin America* (1998), en el sentido de que la institucionalización de la democracia en América Latina, desde un punto de vista sociológico, histórico y empírico, es fruto de las élites. *Es el resultado de un proceso de acomodamiento interelitario que les garantiza a éstas en primer lugar que sus intereses fundamentales se encuentren a buen recaudo, reconocida la inviabilidad de imponerse drásticamente unas por sobre otras.* Podríamos decir entonces que la democracia es así un subproducto del conflicto interelitario, que a la postre resulta mejor, preferible o menos malo para el conjunto de la sociedad. En términos de Peeler: "El establecimiento de la democracia liberal es fundamentalmente un asunto de la acción de las élites. Esto es contrario a la retórica sobre la democracia, por supuesto, pero todos sabemos que la práctica de la democracia liberal, incluso en los países industrializados de avanzada, confirma que el poder yace en manos de las élites. En los Estados Unidos, por ejemplo, la discusión entre los pluralistas y los elitistas es acerca de cuán cohesivas son las élites, pero no sobre si ellas gobiernan o no. La formulación de Schumpeter todavía capta la esencia de la democracia liberal: es un sistema en el cual el pueblo tiene oportunidades periódicas, a través de la competencia electoral, de escoger a sus gobernantes" (1998, traducción nuestra de una de sus

conclusiones). Como muy bien lo ha destacado este autor: "La necesidad de profundizar la democracia constituye un imperativo ético, pero no es una necesidad práctica. Las democracias liberales requieren tener capacidad de respuesta, en alguna medida, a las necesidades sentidas de la población, para preservar la legitimidad de sus autoridades, pero frecuentemente serán capaces de mantener la estabilidad incluso con una falta de respuesta significativa e incluso existiendo injusticia" (1998, traducción nuestra de otra de sus conclusiones).

El estudio de la transición de las sociedades a la democracia durante la tercera ola se ha visto enriquecido, desde su auge en la segunda mitad de la década de los años ochenta del siglo XX, con numerosísimas contribuciones tanto teóricas como de análisis históricos (recogidas en libros, en artículos, también mediante debates interminables)²². Aquí vamos a señalar lo que nos parece principal para nuestros propósitos. En primer lugar, la noción misma de "transición". En segundo, los tipos de procesos de transición. En tercero, las fases en que se puede descomponer la transición en términos analíticos. En cuarto, las categorías de actores involucrados.

¿En qué consiste, entonces, la *transición a la democracia*? Con este término se alude a un *proceso de cambio en el régimen político, a un periodo o etapa intermedia entre dos regímenes, tradicional o autoritario el primero, y la democracia política, en concreto la democracia representativa, el segundo; y a la dinámica sociopolítica (de confrontación, negociación y compromiso entre actores) e institucional -el establecimiento de instituciones- que comprende dicho proceso y periodo de cambio* (Rovira Mas, 1993). Baste por ahora con esta clarificación conceptual sin que dejemos de reconocer que lo ya menos impreciso a primera vista no deja de plantear ambigüedades a la hora del análisis de situaciones históricas particulares. Sobre todo en lo relativo a las siguientes cuestiones: cuándo comienza y -fundamental esto segundo para los casos centroamericanos- cuándo culmina la transición hacia la democracia. En todo caso, no hay que perder de vista que de lo que se trata es de nociones al servicio de una mejor y más útil comprensión de los *procesos particulares de cambio de los regímenes políticos*.

En cuanto a los *tipos de procesos de transición*, si bien la literatura es copiosa sobre esta materia, hemos preferido inclinarnos por aquellos registrados por Huntington, los cuales, como él mismo se apresura a reconocer, coinciden en el contenido con los de otros autores, como Linz en algunos de ellos, y con los de Share y Mainwaring (también con otros nombres) en los tres principales propuestos por él, que son los siguientes: las *transformaciones*, los *traspasos*, y los *reemplazos o desplazamientos*, a los que puede sumarse las *intervenciones*. Las primeras suceden "cuando las élites en el poder toman las riendas en el proceso hacia la democracia, y el régimen autoritario se quiebra o es interrumpido. Lo que podría ser llamado *traspaso* se ha producido cuando la democratización vino a grandes rasgos de unir la acción del gobierno con los grupos de oposición" (Huntington, 1994, 111). Ésto último por cuanto hay interés en grupos dentro del gobierno, los reformistas, de realizar cambios, pero en una situación tal en la que hay una suerte de empate allí con otros sectores reacios a dichos cambios, en un contexto igualmente de paridad de fuerzas entre el gobierno y la oposición, todo lo cual induce, tras una liberalización limitada, a acciones y reacciones que llevan a la negociación política que impulsa la modificación del régimen político. El tercer tipo, los *reemplazos o desplazamientos*, que es aquel proceso de cambio de régimen en el cual los grupos reformistas dentro del gobierno son más débiles que los que desean preservar intacto o con pequeñas modificaciones el régimen prevaeciente, y esto va conduciendo a una dinámica inevitable de confrontación mediante la cual la oposición

alcanza el poder. El cuarto tipo, las *intervenciones*, son aquellos en los cuales la democracia se establece o se restituye como resultado de la acción militar de fuerzas externas (el caso típico más reciente es el de Panamá en 1989). Es importante dejar sentado que las transiciones a la democracia particulares, históricamente determinadas, pueden tener aspectos de uno y otro tipo, más aún, como lo recalca Huntington, a veces "las transiciones empiezan siendo de un tipo y acaban siendo de otro" (Huntington, 1994, 112).

Las fases varían en función de los tipos de procesos de *transición a la democracia*. Y aquí hay que hacer resaltar, desde nuestra perspectiva, la mayor complejidad de los casos centroamericanos, el de Nicaragua, el de El Salvador y el de Guatemala. En todos ellos a las primeras fases en el cambio del régimen vino a sumarse otra que resultó prolongada: la de la negociación final con la oposición insurgente. Sólo entonces -este es nuestro criterio-, una vez concluidas estas negociaciones, iniciado el replanteamiento de la organización institucional a partir de los acuerdos y realizadas las primeras elecciones que por fin permitieron la participación y la competencia por el poder del Estado de las fuerzas políticas insurgentes reconvertidas ahora en partidos políticos, es que se puede dar por culminada la *transición a la democracia* en nuestra región (Rovira Mas, 1993, 157-158)²³.

El estudio de la *transición a la democracia* en América Central parte así de un conjunto de orientaciones teóricas y conceptuales, así como de supuestos históricos, que es preciso hacer explícito: 1) Sucede en el marco de la tercera ola democratizadora y de un conjunto de factores, económicos, políticos y sociales, que fueron los que crearon un telón de fondo favorable para este nuevo periodo de extensa democratización. 2) Pero la comprensión de las transiciones en su concreción histórica hay que buscarla *prioritariamente* en la actuación de las fuerzas políticas internas en cada caso particular. 3) Con respecto a algunas de las corrientes teóricas que estuvieron en boga en América Latina hasta entrados los años ochenta del siglo pasado, la teoría de la dependencia y el pensamiento marxista, el enfoque con el cual trabajaremos aquí no difiere de ellos tanto por lo que se señala en el punto dos, como a veces se ha querido plantear²⁴. Se diferencia, esencialmente, en la medida en que *el objeto del análisis son los cambios de régimen político y la explicación se centra en los procesos de negociación interelitarios y sus implicaciones sociopolíticas e institucionales*, y no en lo estructural socioeconómico que es a partir de lo cual emergerían entonces directamente los intereses de clase y las posiciones y actuaciones políticas de éstas con respecto a la materia del desarrollo, que es aquello en lo cual estas otras corrientes de pensamiento pusieron énfasis en su momento. Esta es una diferencia que nos parece importante de destacar en relación con lo que Nohlen y Thibaut sugieren, puesto que las corrientes teóricas de la dependencia y del marxismo, bien entendidas, también centran sus análisis de la dinámica latinoamericana no meramente en variables socioeconómicas de origen estructural, sino, al final de cuentas, en las fuerzas políticas internas, sus relaciones y sus conflictos, entendiéndose además la dependencia y el imperialismo como una particular modalidad de relacionarse entre sí esas fuerzas internas (económicas y políticas) de las sociedades latinoamericanas dependientes, con las fuerzas internas (económicas y políticas) del capitalismo desarrollado, vínculo que atraviesa al Estado-nación. Aunque, ciertamente, estos paradigmas lo que buscaban primordialmente era comprender no el cambio de los regímenes políticos y sus transformaciones, sino, antes bien, el proceso de desarrollo socioeconómico, sus alternativas, posibilidades y bloqueo²⁵. 4) En Centroamérica al menos, si bien los actores sociopolíticos internos son los

fundamentales en el análisis²⁶, no es menos cierto que algunos de los vectores de poder internacionales (principalmente los Estados Unidos, por su prolongada y profunda influencia sobre la región y por su estrategia geopolítica) incidieron de una manera importante en el curso de la resultante democratización que finalmente se fue concretando.

La consolidación de la democracia en Centroamérica

La consolidación democrática: asunto de definición²⁷

Si en la década de los años ochenta del siglo XX, en el marco del impulso que le imprimió la tercera ola a la democratización en el mundo, el interés por la *transición a la democracia* desde los regímenes tradicionales y autoritarios constituyó un tema de enorme centralidad tanto política como académica, otro tanto hay que señalar para la década de los años noventa en cuanto a la *consolidación* de estas democracias emergentes²⁸.

Una primera dificultad que surge al abordar este segundo tema para su análisis histórico y empírico proviene del hecho de que el concepto mismo y sus alcances ha sido objeto de un prolífico debate. Por ejemplo, en su interesantísima contribución a la Conferencia de Taipei de 1995, Przeworski, Álvarez, Cheibub y Limongi sostuvieron la proposición de que la noción de consolidación "es un término vacío" (1996, 105). Y su aporte a esta reunión se concentró más bien, mediante el estudio de una base empírica de 135 países y la trayectoria seguida por sus regímenes políticos a lo largo de 1950-1990, en identificar cuáles características empíricamente verificables se asocian con la permanencia, durabilidad o persistencia de la democracia en el transcurso del tiempo, lo que produjo hallazgos de mucho interés. Pero en este artículo se parte de la idea de que dicha noción posee utilidad y nuestro abordaje se sustenta principalmente en los pioneros trabajos de Leonardo Morlino, Juan Linz y Alfred Stepan alrededor de este concepto y de sus implicaciones para fines analíticos.

La definición de consolidación de Morlino dice así: se trata del "proceso de reforzamiento, afirmación, robustecimiento del sistema democrático, encaminado a aumentar su estabilidad, su capacidad de persistencia y a contrarrestar y prevenir posibles crisis" (Morlino, 1988, 42). También ha indicado lo siguiente: la consolidación de la democracia es la "ampliación progresiva de la aceptación de aquellas estructuras y normas para la resolución pacífica de los conflictos, un conocimiento cada vez mayor en la aceptación y el apoyo al compromiso institucional, el reconocimiento de la bondad de la fórmula de la "incertidumbre limitada", o bien, en una palabra, progresiva ampliación de la legitimidad del régimen" (Morlino, 1988, 44). Algunos aspectos de capital importancia que hay que tomar en cuenta en su planteamiento son los siguientes: En primer lugar, subraya la naturaleza de la consolidación de la democracia como un *proceso*, y en consecuencia lo concibe como acciones y resultados en determinados ámbitos sociopolíticos a lo largo del tiempo, que pueden alcanzar un mayor o menor grado de cristalización. En segundo lugar, debe advertirse que para que el proceso de consolidación avance y se desarrolle es necesario que la democracia política se haya establecido y sus instituciones fundamentales como son las elecciones ya se encuentren funcionando, aunque quizás sólo lo hagan de modo incipiente. Es decir, la transición a la democracia, como la entiende el grueso de la literatura teórica, debe haber quedado atrás. En tercer lugar, el proceso de consolidación -que para Morlino podría

rondar los diez años- puede tener un final exitoso, en otras palabras, producir una democracia estable, pero también puede no consolidarse y padecer inestabilidad o crisis recurrentes. En cuarto lugar, la médula del análisis ha de centrarse en los actores y en sus acciones para construir instituciones y establecer prácticas con las que contribuir bien a la consolidación o a la inestabilidad/crisis de la democracia recién establecida, al mismo tiempo que se destacan las variables políticas como las decisivas por encima de cualesquiera otras. En quinto lugar, a diferencia de lo que podría suceder en el proceso de transición a la democracia, en el de la consolidación lo que pesa determinantemente son los factores internos, no los internacionales. Una democracia no puede completar la consolidación y adquirir esa cualidad que es la estabilidad de este régimen político, como un efecto de la actuación de actores e instituciones internacionales, aunque estos puedan contribuir a que una democracia inestable no se desplome. Por último, hay algunos ámbitos que deben ser considerados especialmente en el análisis de la consolidación y de su progreso/estancamiento/retroceso: las instituciones electorales; los vínculos entre los poderes del Estado y su funcionamiento; el sistema de partidos políticos y su dinámica; la forma como se configuran los distintos intereses sociales; las relaciones entre la sociedad civil y las estructuras de mediación; y finalmente, los nexos entre las estructuras de mediación y las instituciones del régimen político (Morlino, 1988, 42-45, 47-51, 55, 57-58, 68-69).

Juan Linz, a su vez, se inclinó por lo que caracterizó como una "definición minimalista" de la consolidación de la democracia, que postuló de la siguiente manera y que ha llegado a convertirse en un punto de referencia ampliamente recurrido: un régimen democrático consolidado es aquel "en el cual ninguno de los principales actores políticos, partidos o intereses organizados, fuerzas o instituciones, consideran que hay alguna alternativa a los procesos democráticos para obtener el poder, y que ninguna institución o grupo político tiene derecho a vetar la acción de los que gobiernan democráticamente elegidos. Esto no significa que no haya minorías prestas a desafiar y cuestionar la legitimidad de los procesos democráticos por medios no democráticos. Significa que los actores principales no recurren a ellos y que esos permanecen políticamente aislados. Para decirlo de una manera simple, la democracia debe ser considerada como el "único casino en el pueblo" (*the only game in town*), para utilizar una expresión del viejo Oeste" (Linz, 1990, 29).

Esto lo llevó -en realidad a Linz y a Alfred Stepan, en un artículo en conjunto- a destacar lo que puede esperarse de una democracia consolidada en materia de comportamientos, actitudes y expectativas frente al ordenamiento constitucional. En cuanto a los comportamientos, la consolidación de la democracia implica que los principales actores concurren a la lucha por el poder del Estado o a ejercer influencia en él sin destinar "recursos importantes al intento de alcanzar sus objetivos creando un régimen no democrático o separándose del Estado" (Linz y Stepan, 1996, 31). En cuanto a actitudes, "un régimen democrático está consolidado cuando una gran mayoría de la opinión pública, incluso en medio de grandes problemas económicos y de una profunda insatisfacción con los funcionarios, mantiene la creencia de que los procedimientos e instituciones democráticos constituyen el modo más apropiado de gobernar la vida colectiva y cuando el apoyo a las alternativas antisistema es pequeño o está más o menos aislado de las fuerzas democráticas" (Linz y Stepan, 1996, 31). Finalmente, en lo relativo a las expectativas frente al ordenamiento constitucional, la democracia se halla consolidada cuando el Estado de Derecho con contenido democrático constituye el punto de referencia del conjunto de las fuerzas sociales y políticas para la resolución de sus conflictos (Linz y Stepan, 1996, 31).

Una variante del postulado de Linz ha sido planteada por Nohlen y Thibaut para quienes: "La consolidación de la democracia avanza, cuando grupos sociales fracasan en su intento de quebrar el orden democrático. En los hechos, puede observarse que actualmente en América Latina la confianza en las instituciones democráticas no crece, pero que la democracia se mantiene y que los grupos antidemocráticos ya no logran sin más instaurar una dictadura [...] el mantenimiento en el tiempo de la democracia no puede ser explicado en el presente haciendo uso de la primera definición de consolidación (entendida como el consenso de todos los grupos sociales significativos con respecto a la preferencia de la democracia), sino más bien por la posibilidad cada vez menor de que determinados grupos sociales tengan éxito en quebrar la democracia" (1994, 109)²⁹.

Bien puede decirse entonces, en lo referente a estas definiciones, que si la de Morlino destaca la naturaleza de la consolidación como un *proceso* e insiste mucho en ello, proceso que ha de conducir a una situación de estabilidad la cual, sin embargo, no descarta la alternativa de periodos de inestabilidad o de crisis de la democracia en algún momento futuro, la de Linz (incluyendo la versión Nohlen-Thibaut) hace resaltar más el producto final, es decir, las condiciones generales que aparecerían como resultado o punto de llegada de ese proceso.

Es muy importante, desde nuestra perspectiva, subrayar algo que muy a menudo es pasado por alto en el medio centroamericano: la consolidación del régimen político de la democracia representativa dentro de una sociedad no presupone que las dificultades y problemas de muy variado orden que se arrastran en ella (económicos, educativos, ecológicos, criminalidad, corrupción, drogadicción extendida entre las nuevas generaciones, etc.) o que incluso eclosionan luego de una apertura política institucionalizada como es la generada por la democracia representativa, hayan sido resueltos ya o vayan a serlo satisfactoriamente con relativa prontitud³⁰. Lo esencial de la consolidación es que los más importantes actores políticos, y la ciudadanía en general, reconozcan al método democrático, y al andamiaje institucional que le es inherente y complementario, como la mejor modalidad o en todo caso la preferible de organizar la competencia por el poder del Estado y su ejercicio, así como la convivencia ciudadana. Para retomar, con otro giro en la letra, lo antes citado de Huntington: "Las democracias se consolidan cuando el pueblo aprende que la democracia es la solución al problema de la tiranía, pero no necesariamente a todo lo demás" (1994, 236).

Comprender adecuadamente lo anterior y extraer de ello las correspondientes conclusiones es de decisiva importancia, habida cuenta del contexto histórico latinoamericano de los años ochenta y noventa del siglo XX, que es dentro del cual la tercera ola democratizadora y su alcance en América Latina, y no menos en América Central, ha tenido lugar.

Dicho sea de la siguiente manera: si recordamos que el inicio de la tercera ola democratizadora en América Latina y los procesos de transición a la democracia que le fueron inherentes, coincidieron con una aguda crisis económica regional en la década de los años ochenta, que implicó la cancelación definitiva de la modalidad de desarrollo que por más de tres décadas -a partir de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial- había orientado la dinámica socioeconómica latinoamericana; si tomamos en cuenta que esto hizo constatar también que la modernización en América Latina no se había podido llevar a cabo con las características y la rapidez que se suponía al despuntar la segunda mitad del siglo XX, es decir, de una manera mucho más próxima a los rasgos adquiridos por las sociedades metropolitanas, lo que estimuló el surgimiento de

corrientes teóricas que insistieron en el carácter irreductiblemente dependiente del desarrollo latinoamericano, con especificidades que llevaron a algunos analistas a pensarlo, en términos políticos, como conducente a callejones del tipo "socialismo o fascismo" (Dos Santos, 1973); si pensamos en que tal crisis ha producido la reorientación del desarrollo latinoamericano bajo la égida abrumadora y sin contendientes del pensamiento económico neoliberal, que inspiró procesos de estabilización macroeconómica primero, y de reestructuración de las economías nacionales después, todo lo cual, como un asunto de hecho (y en consecuencia colocándonos al margen del debate en torno a la cuestión de que si no se hubiera procedido como se hizo las consecuencias habrían sido aun peores), ha exacerbado la ya proverbialmente mala distribución del ingreso e incrementado la cantidad absoluta de pobres en América Latina (B. I. D., 1998a; Kliksberg, 2000, 6-7; Franco y Sáinz, 2001, 57-59); si asumimos este ominoso contexto, cabría preguntarse con fundado escepticismo si la democracia en América Latina puede por fin arraigar, o si no se trataría, una vez más, de una fase, ahora hacia la democracia, dentro del bien conocido ciclo pendular autoritarismo-democracia-autoritarismo que ha sido reiterativo en el Subcontinente (Seligson, 1987a, 3-12). E incluso, en una respuesta positiva a favor del arraigo de la democracia, es decir, en aquella que apuesta por la consolidación de las democracias latinoamericanas de la tercera ola, ¿qué características patentizarían estas democracias *vis a vis* las de las sociedades capitalistas más avanzadas?

Como lo recapitulan Nohlen y Thibaut, son varias, pero a menudo de tinte pesimista, las respuestas que se han venido dando a dicha interrogante, las que van desde las "*conservative democracies o corporatist/consociational democracies*" de Karl y Schmitter, "en las que prácticamente no hay posibilidad de resolver los problemas estructurales de la consolidación -como la pobreza y la desigualdad social- en el marco de procesos políticos competitivos" (1994, 116); las "*democracy by default*", así denominadas por Whitehead, "según la cual la difusión de la democracia en América Latina debe ser atribuida en gran medida al mero agotamiento de las alternativas políticas sistémicas" (1994, 116); o, las también de este autor, "*neoliberal depoliticized democracy*", o bien, en el caso centroamericano, "*international dependent democracies*" o "*imposed democracies*" (1994, 117). Por último, la "*democracia delegativa*" de O'Donnell, "con el que busca expresar una forma de gobierno autoritaria legitimada a través de elecciones democráticas, en el marco de una estructura administrativa en gran medida autoritaria" (1994, 116). Trátanse en todos estos casos de adjetivaciones para las democracias representativas emergentes latinoamericanas que ponen énfasis en que estas son democracias venidas a menos respecto de los puntos de referencia o modelos a los que se apela implícitamente: las democracias representativas europeas y norteamericana, las cuales -esto no puede perderse de vista- se encuentran ancladas sobre un fondo social muy diferente (las sociedades capitalistas centrales), tanto en lo económico como en lo concerniente a su estructura social, además, claro está, por lo relativo a su consolidación democrática de larga data.

Otro giro en esta posición podría ser, a partir de presupuestos similares, la apelación, como antaño en materia socioeconómica, a lo que podría conceptualizarse como momentos diferentes en el desarrollo democrático: los de Europa y los Estados Unidos más avanzados que los actuales de América Latina, que así se hablarían en rezago (*lag*). Estaríamos viviendo aquí, en tal versión, una suerte de "subdesarrollo democrático", con el que tantas situaciones y comportamientos del presente se podrían explicar.

Pero en este trabajo, sin embargo, sin pretender negar en modo alguno las diferencias existentes en ese trasfondo social e histórico de unas sociedades y otras, tan evidentes de suyo, se parte del supuesto de que las instituciones políticas de la democracia representativa, junto con los valores y las normas que al funcionamiento de ella le son consubstanciales (la competencia pacífica por el poder del Estado, la resolución así, al menos, del problema de la tiranía -Huntington- junto con el establecimiento y el paulatino fortalecimiento del Estado de Derecho), ofrecen en todos los casos un espacio en el que se torna posible que afloren los conflictos entre intereses sociales y se les tramite alguna solución, aunque esto suceda en el marco de condicionamientos tanto económicos y sociales, algunos con mucho peso debido a su antigüedad y hondura. Se trata de un progreso de fundamental importancia para América Latina, e incluso mucho más para los países de la América Central que hasta 1979-1980, con la excepción bien conocida de Costa Rica, no habían experimentado la democracia política por periodos mayores a los diez años (y esto solamente en algunos casos).

Este trabajo se centra en el análisis de las perspectivas de consolidación democrática que muestran las sociedades centroamericanas, reconocidas las difíciles características socioeconómicas que prevalecen en ellas para gran parte de su población y admitidas las limitaciones que ofrece este régimen político para, sólo por sí -es decir, haciendo caso omiso de los múltiples condicionamientos que provienen del escenario mundial, principalmente de la economía internacional y de la forma como hoy está organizado el poder político a escala planetaria- transformar radicalmente y en un periodo corto tales rasgos que se han ido sedimentando a lo largo de muchas generaciones. Pero también se asume que esta modalidad política e institucional ofrece un potencial que no debiera menospreciarse, prioritariamente en el ámbito interno de estas sociedades y a largo plazo³¹.

Sobre los factores de consolidación democrática³²

El siguiente asunto de mucha significación que plantea el estudio de la consolidación de la democracia tiene que ver con la respuesta a esta pregunta: *¿Cuáles son los factores o la constelación de ellos que o bien se consideran decisivamente influyentes en los procesos de consolidación democrática exitosos o bien se les ha encontrado asociados estrechamente a estos?*

Sobre el particular la literatura no es concluyente. Tal pareciera que estamos viviendo la tercera ola democratizadora con mucho mayor conocimiento y con una conciencia mejor fundada, tanto desde el punto de vista teórico como del político, de su significado, sus alcances y sobre algunas de sus implicaciones, pero en un marco histórico que es todavía un gran laboratorio de la democratización. Por consiguiente, los avances son considerables pero las carencias siguen siendo aún notorias.

Para Morlino hay un conjunto de rasgos comunes constatables en los procesos de consolidación de la democracia a los que habría que prestarle una atención especial: 1) El comportamiento de las élites políticas frente a la democracia, es decir, el grado de compromiso que tienen las élites en general con el mantenimiento del régimen político de la democracia representativa en tanto se le concibe como el encuadre fundamental para resolver sus conflictos sin excluir la competencia. 2) La existencia de un Estado de Derecho y de una legalidad operante susceptible de convocar la adhesión a esta modalidad de institucionalidad política. 3) La subordinación de los militares al poder civil. 4) La garantía que logren adquirir y que lleguen a sentir los grupos

de empresarios privados de que sus intereses fundamentales como grupo van a ser respetados y en todo caso no van a ser violentados de manera arbitraria. 5) Finalmente, el que para Morlino es el más importante: el papel que cumplen los partidos políticos y el sistema de partidos al constituirse como los actores por excelencia en el proceso de consolidación, independientemente de si su trayectoria durante la transición mostró un perfil incluso muy discreto (Morlino, 1988, 58-62).

Para Linz y Stepan, a su vez, los factores claves cuyo desarrollo interrelacionado habría que cultivar para hacer avanzar el proceso de consolidación de la democracia son: 1) Las condiciones que permitirían la existencia de una sociedad civil sin ataduras y tan dinámica como quiera serlo. 2) Una sociedad política competitiva y comprometida con la institucionalidad democrática y con su paulatino desarrollo y fortalecimiento. 3) La prevalencia del Estado de Derecho. 4) Un cuerpo de funcionarios que pueda mantener el funcionamiento del aparato estatal y logre orientarlo en la dirección que la nueva institucionalidad democrática y los gobiernos que surjan de ella así lo determinen. 5) Y una esfera socioeconómica establecida con independencia del poder estatal de vocación centralizadora y dirigista, pero que tampoco tienda a ser "una economía de mercado pura". Puntualizan estos autores: "Las democracias consolidadas modernas requieren de la aceptación de una serie de normas, instituciones y regulaciones social y políticamente construidas y aceptadas -lo que llamamos "sociedad económica"- que medie entre el Estado y el mercado" (Linz y Stepan, 1996, 32 y ss.). En su planteamiento, además, insisten en dos problemas que se han presentado con frecuencia durante los procesos de transición y de consolidación democrática ocurridos dentro de la tercera ola: las tensiones étnicas en numerosos países y el deterioro de la situación económica o la lenta mejoría observada en las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en esas sociedades cuyo régimen político cambió. Pero para ambos tipo de problemas los autores concluyen que "estamos convencidos, tanto teóricamente como a partir de la evidencia empírica, de que la democracia puede realizar importantes avances hacia la consolidación aun bajo esas condiciones" (Linz y Stepan, 1996, 39).

Huntington, por su parte, distingue dos problemas fundamentales que debe resolver la transición a la democracia y que pueden afectar grandemente el curso ulterior que siga su consolidación: lo que denomina como "el problema pretoriano", es decir, el capítulo de la subordinación al poder civil por parte de la institución militar, tema en el que Huntington ha sido un especialista desde su inicial trayectoria académica, y el problema de la violación de los derechos humanos durante el régimen autoritario precedente. Reconoce asimismo que las democracias en proceso de consolidación pueden verse afectadas por un segundo tipo de dificultades, los llamados "problemas contextuales"³³, pero concentra su atención en cinco aspectos a ser tomados en consideración, lo que debe realizarse sin obviar los antes aludidos dos primeros tipos de problemas: 1) La experiencia democrática anterior con que cuenta la sociedad cuyo régimen político es una democracia en proceso de consolidación (si ha tenido varias experiencias o ninguna previamente y la duración, corta o larga, de ellas). 2) Las características del desarrollo económico y de su evolución reciente (si se trata de un país con indicadores económicos de nación desarrollada o de desarrollo medio o bajo), así como la forma como esto ha influenciado sobre la estratificación social y el surgimiento de clases interesadas en la institucionalización de la democracia representativa. 3) En alguna medida los factores internacionales de poder, aunque no se trate este de un aspecto significativo más que en aquellos países que se orientaron

hacia la democracia conforme la tercera ola avanzaba y por ello fueron sacudidos en parte por un efecto de bola de nieve. 4) El peso de los factores internos o locales, que fue lo decisivo en las naciones que transitaron a la democracia al comienzo de la tercera ola. 5) Y la modalidad como ha ocurrido la transición desde el gobierno autoritario. Este analista consideraba entonces que la transición por medio de *traspasos*, es decir, una transición "menos violenta y consensuada proporciona una base mejor para la consolidación de la democracia que un clima de conflicto y violencia" (Huntington, 1994, 247). 6) Sin embargo, Huntington admite que la cantidad y la dificultad de eso que denomina "los problemas contextuales" puede también contribuir, en asocio con otras condiciones adversas, a que las democracias de la tercera ola finalmente no lleguen a consolidarse (1994, 190-250). Este autor, por otra parte, introdujo tempranamente en el debate acerca de la consolidación de las democracias de este periodo histórico el tema de la cultura política, que luego, a lo largo de la década pasada, adquiriría un elevado perfil.

Por último, en este recuento de algunas de las contribuciones más descollantes dentro de la literatura sobre los factores de consolidación de la democracia o sobre las características asociadas con la preservación y la estabilidad de este régimen político, vamos a reseñar los interesantes hallazgos de Przeworski y sus colaboradores en el estudio ya mencionado. Y aquí tenemos que volver a advertir que el enfoque de estos investigadores soslayó la noción de "consolidación de la democracia" como punto de partida de su pesquisa y se concentró más bien en tratar de identificar cuáles características pueden asociarse con su permanencia y durabilidad.

Estos fueron sus hallazgos más sobresalientes: 1) A partir de una clasificación de las sociedades con regímenes políticos democráticos de acuerdo al nivel de su desarrollo económico (definido a partir del Ingreso Per Cápita anual, IPC), que los llevó a establecer cinco tipos (I- con un IPC anual menor a \$USA1,000; II- con un IPC entre \$1,000 y \$2,000; III- con un IPC entre \$2,000 y \$4,000; IV- con un IPC entre \$4,000 y \$6,000; y V- con un IPC superior a \$6,000), obtuvieron estos resultados en su estudio del comportamiento de 135 países en el periodo de 40 años que transcurrió entre 1950-1990: la expectativa de vida o de durabilidad de una democracia localizada en sociedades del tipo I, fue apenas de 8.5 años; las del tipo II, de 16 años; las del tipo III, de 33 años; las del IV, 100 años, y las del tipo V, fueron "democracias inexpugnables" (Przeworski *et al.*, 1996, 92). De aquí que concluyeran acerca de la importancia capital que tiene el nivel del desarrollo económico para el asentamiento de las democracias políticas, con lo cual ratificaron una de las hipótesis ya propuestas por Lipset en sus clásicos trabajos reunidos en su volumen de 1959. 2) A su vez, siempre en el ámbito de las relaciones entre economía y régimen político, falsificaron la hipótesis sostenida por Lipset -también en 1959-, Olson y Huntington en torno al probable impacto desestabilizador que un periodo muy acelerado y abrupto de crecimiento económico generaría sobre las democracias. Pero corroboraron la hipótesis de Juan Linz y Larry Diamond en lo relativo a la amenaza que significa para la estabilidad democrática una crisis económica (sobre lo que Lipset igualmente ya se había pronunciado en 1959 pero incorporando al análisis la duración de la crisis económica y el nivel de legitimidad de que disponía la democracia al ingresar en dicha crisis y tener que confrontarla). Y en todo caso verificaron las siguientes hipótesis: "[...] el crecimiento económico favorece la supervivencia de la democracia" y "[...] cuanto más rápidamente crece la economía mayor probabilidad existe de que la democracia sobreviva" (Przeworski *et al.*, 1996, 94). Estas proposiciones también fueron especificadas con más detalle de

acuerdo a los tipos de niveles de desarrollo económico. 3) Corroboraron la hipótesis de Albert Hirschman, sugerida en 1981, de la relación estrecha existente entre niveles de inflación y probabilidad de supervivencia de una democracia. Si la democracia política funciona dentro de sociedades con umbrales de inflación entre el 6% y el 30% anual, su expectativa de vida fue localizada en 71 años, pero por encima de este último valor inflacionario disminuyó a 16 años. 4) Aunque de forma reconocidamente más precaria -por la dificultad para encontrar datos confiables y comparables- la relación que encontraron entre permanencia de la democracia y la distribución del ingreso, fue esta: la primera variable tiende a comportarse positivamente en el marco de una sociedad y de una economía que a lo largo del tiempo hace disminuir los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso, pero allí en donde la desigualdad se incrementa la expectativa de vida de la democracia se reduce apreciablemente. 5) Encontraron una relación positiva entre el número de democracias existentes en el mundo y en una región en un momento dado y la probabilidad de que una democracia concreta bajo análisis sobreviva con ese régimen político al año siguiente. 6) Si una democracia cuenta con al menos un retorno autoritario en su historia, la probabilidad de que se mantenga es menor que en el caso de aquellas que no disponen de tal antecedente. 7) Finalmente, confirmaron la proposición de Juan Linz de que regímenes políticos democráticos con formas de gobierno parlamentarias tienen mayor proclividad a perdurar que democracias con formas de gobierno presidencialistas. Los hallazgos en punto a esta materia fueron contundentes: "Los regímenes parlamentarios duran más, mucho más, que los presidencialistas". Y también: "La evidencia de que la democracia parlamentarista vive por más tiempo y bajo un mayor espectro de condiciones que la democracia presidencialista parece, en consecuencia, incontrovertible" (Przeworski *et al.*, 1996, 100).

Como puede observarse, el campo temático de los *factores de consolidación de la democracia* constituye uno de gran amplitud y complejidad, alrededor del cual el debate continúa en el riquísimo y sugestivo contexto histórico que constituye el laboratorio de la tercera ola democratizadora. Y hay que recalcar que la literatura producida alrededor de esta materia no es aún, en el presente, concluyente.

A la luz principalmente del conjunto de ideas aquí expuestas y de otras que en seguida incorporaremos, vamos a hacer explícitas nuestras directrices para el análisis de las perspectivas de consolidación democrática en la región centroamericana.

En primer lugar, la *consolidación democrática* hay que verla como un *proceso* conducente a ciertos *resultados*. En tanto que proceso, transcurre en el tiempo, es decir, opera mediante cambios que se suceden a lo largo de un cierto período en el ámbito de lo sociopolítico, valga decir, en el terreno de los actores y de sus valores, normas y actitudes frente a la política y al Estado; otro tanto habría que decir respecto de la ciudadanía en general, al igual que en el campo de las instituciones del régimen político. Parece muy difícil (y no es tan importante) precisar cuánto tiempo dura, en general, este proceso. Seguramente variará dentro de las circunstancias que rodean y demarcan la especificidad de cada proceso de consolidación democrática. Pero no debiera pensarse que se trata de algo de corta duración. En América Central, al menos, tomará un tiempo prolongado, quizás no menos de dos décadas a partir de que la transición se haya encontrado fundamentalmente concluida en aquellas sociedades que logren preservar el régimen democrático, aunque la duración sea algo muy incierto de determinar.

En segundo lugar, el resultado más palpable al que se arriba mediante el proceso de consolidación democrática y seguramente de enorme importancia, pero de

ninguna manera el único, ocurre en ciertas actitudes, comportamientos y valoraciones que se refuerzan mutuamente: en el compromiso de las más importantes e influyentes élites políticas -mucho más en el sentido de Lasswell que en el de Pareto- con el régimen político de la democracia representativa. Es decir, en la manifiesta aceptación de parte de los principales actores de la competencia política, más por acciones y menos mediante la retórica, de que la democracia -recordemos a Linz- "es el único casino en el pueblo". Bien que ello resulte de una convicción genuina o bien de una conclusión pragmática de las élites, producto del período histórico precedente de conflicto sociopolítico en esa sociedad. O incluso, para retomar a Nohlen y a Thibaut, como fruto del fracaso observado en el intento de algunos actores de recuperar el poder por medios no democráticos. Pero se trata de una convicción que los lleva a aceptar las reglas de la competencia electoral como la única valedera para hacerse con la dirección política, a fortalecer y a mejorar el funcionamiento y la credibilidad de dichas reglas, y a asegurar que en esa sociedad tienda a prevalecer una lucha de naturaleza pacífica. Otro tanto acontece en el nivel de legitimidad que la ciudadanía le otorga al régimen democrático. Bien por las bondades supuestas de la democracia *per se*, bien que ello ocurra por el agotamiento del sentir ciudadano respecto de otras alternativas políticas vividas, manifestándose entonces como una preferencia por la democracia en tanto que se la percibe como la opción menos mala a su alcance.

El tercer punto, que quisiéramos subrayar, del que parte este trabajo, es que son los *factores políticos internos* los decisivos para el proceso de consolidación democrática. Los factores políticos internacionales, tal y como ya se apuntó páginas atrás, pueden contribuir a que la democracia no se desplome, mas no a que se consolide. Y a diferencia de una idea muy diseminada que surge del sentido común, es decir, que la pobreza extendida y otros factores de índole socioeconómica pueden poner en peligro *directamente* -subrayamos: *directamente*-, en la práctica histórica, a las democracias emergentes, lo cierto es que, con todo y lo importante que es el decurso económico y sus derivaciones en el ámbito del bienestar de las poblaciones, y lo injusto y éticamente repudiable que puedan ser determinadas situaciones que predominan ampliamente en Centroamérica, lo decisivo es si y cómo, a partir de la eficacia/ineficacia de los gobiernos a lo largo del tiempo, la evolución económica contribuye o no a fortalecer la legitimidad del régimen político, afectando entonces sí, pero *indirectamente*, el proceso de consolidación democrática.

El cuarto aspecto que haremos explícito como parte de nuestras orientaciones teóricas, es la consideración de que la dinámica que siguen ciertas áreas institucionales y de comportamiento sociopolítico son las que inciden de manera prominente en la consolidación de la democracia. La identificación de estos factores y su seguimiento a lo largo del tiempo permite abordar el análisis de este proceso como uno en el que se producen *progresos, estancamientos o retrocesos* en distintas áreas, lo que hace posible una aproximación más compleja, y también más precisa y realista, al curso que experimenta el proceso de consolidación de la democracia en una sociedad determinada.

Advertido lo anterior, hemos de acotar a continuación cuáles son esos *factores de consolidación democrática* que desde nuestra perspectiva demandan una atención privilegiada en el análisis de los casos centroamericanos, incluidos aquellos factores de índole socioeconómica que la podrían afectar indirectamente al incidir sobre la legitimidad:

- El desarrollo y el funcionamiento de las instituciones electorales de la democracia y el compromiso democrático de las élites.
- La subordinación de la institución militar al poder civil.
- Los clivajes étnicos allí donde los hay y su integración al sistema político.
- La dinámica de estructuración de los sistemas de partidos políticos.
- Las características de la cultura política.
- La dinámica que sigue la economía, en particular el crecimiento económico, la pobreza y la distribución del ingreso.

A partir del análisis de estos factores y de su dinamismo, consideramos que es posible no sólo advertir *progresos/estancamientos/retrocesos* que estarían experimentando los distintos ámbitos de la consolidación democrática, sino también sugerir cuáles serían las tendencias del proceso en su conjunto y las perspectivas que las emergentes democracias centroamericanas tendrían de estabilizarse.

Notas

- * Este texto constituye el primer capítulo de un libro sobre el tema de la *consolidación de la democracia* en Centroamérica, que he venido elaborando en el marco de mi trabajo académico en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica.
1. Touraine, 1993, 67. El destacado del texto es del propio autor.
 2. Nohlen, 1990, 13. También lo destacado en este párrafo corresponde a su autor. Desde mi punto de vista, estas líneas mantienen plena vigencia en la actualidad.
 3. “[...] la familiaridad con el universo social constituye el obstáculo epistemológico por excelencia para el sociólogo, porque produce continuamente concepciones o sistematizaciones ficticias, al mismo tiempo que sus condiciones de credibilidad” (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 1975, 27).
 4. Una obra de referencia fundamental e insuperada para comprender la cultura de los griegos es la de Werner Jaeger, *Paideia: los ideales de la cultura griega* (México: Fondo de Cultura Económica, 1942, 1944 y 1945), cuya primera edición en español en un solo tomo data de 1957 y de la que hubo una reciente reimpresión en 1996. Otra obra muy útil es la de A. Petrie, *Introducción al estudio de Grecia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1946). Y sobre el tema de la democracia, analizada en contraste con la actual, puede leerse el “Capítulo X: La democracia griega y la democracia moderna” del tomo 2 de la obra de Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia. 2. Los problemas clásicos* (México: Alianza Editorial Mexicana S.A., 1989), 343-365. Así como también de Norberto Bobbio, “Democracia representativa y democracia directa”, en su libro *El futuro de la democracia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986), páginas 32-50.

5. Probablemente uno de los principales exponentes de esta corriente, quien intentó avanzar en la elaboración teórica de este planteo, fue Charles B. Macpherson, *La democracia liberal y su época* (Madrid: Alianza Editorial S. A., 1981), específicamente en el "Capítulo V. Modelo No. 4: La democracia como participación", pp. 113-138.
6. Esta tesis, de que la democracia no se agota con el capitalismo aunque se haya desarrollado concomitantemente con él y a partir del trasfondo social engendrado por este, tesis que compartimos, fue desarrollada muy sugestivamente por Charles B. Macpherson en su libro *La democracia liberal y su época* (Madrid: Alianza Editorial, 1981).
7. "Las relaciones burguesas de producción son la última forma antagónica del proceso de producción social, no en el sentido de un antagonismo individual, sino en el de un antagonismo que nace de las condiciones sociales de existencia de los individuos; las fuerzas productivas que se desarrollan en el seno de la sociedad burguesa crean al mismo tiempo las condiciones materiales para resolver este antagonismo. Con esta formación social termina, pues, la prehistoria de la sociedad humana" (Marx, 1970, 13).
8. Análisis iniciales muy valiosos alrededor de estos asuntos fueron los de Rudolf Bahro, *La alternativa. Contribución a la crítica del socialismo realmente existente* (Barcelona: Materiales, S. A. de Estudios y Publicaciones, 1979) y Michael Voslensky, *La Nomenklatura. Los privilegiados en la U. R. S. S.* (Barcelona: Editorial Argos Vergara, S. A., 1981).
9. Una contribución reciente que intentó acercarse a estos temas cuando se cumplieron 50 años de la publicación en inglés de *Capitalismo, socialismo y democracia* de Schumpeter, es *Capitalism, Socialism and Democracy Revisited*, libro editado por Larry Diamond y Marc Plattner (Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, 1993), en donde hay contribuciones de Peter Berger, Adam Przeworski, Robert Dahl, Francisco C. Weffort, Francis Fukuyama, Ralph Miliband y Seymour Martin Lipset, entre otros.
10. Un trabajo clásico de quienes se inclinaron tempranamente por enfatizar las bases empíricas y acumulativas de esta corriente teórica, fue el de Charles F. Cnudde y Deane E. Neubauer, *Empirical Democratic Theory* (Chicago, Ill.: Markham Publishing Company, 1969).
11. De estos académicos mencionaremos aquí simplemente algunas de sus obras más importantes. De Seymour Martin Lipset, *El hombre político. Las bases sociales de la política* (Buenos Aires: REI Argentina, 1988), cuya primera edición en inglés data de 1959 y poco después la primera en castellano. De Robert Dahl, *La poliarquía. Participación y oposición* (Madrid: Editorial Tecnos, S. A., 1989), que apareció en inglés en 1971; y *Los dilemas del pluralismo democrático* (México: Editorial Patria, S. A. de C. V. - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Alianza editorial, 1991), en inglés en 1982. De Juan Linz, *La quiebra de las democracias* (Madrid: Alianza Editorial, 1987), que apareció en inglés en 1978 como parte de un libro compilado por Linz y Stepan sobre el mismo tema. De Norberto Bobbio, un autor excepcionalmente lúcido y prolífico, es tanto lo que se podría citar que nos contentaremos con *El futuro de la democracia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986), en italiano en 1984. De Giovanni Sartori, otro autor de prodigiosa racionalidad, coherencia y abundancia, *Partidos y sistemas de partidos* (Madrid: Alianza Editorial S. A., 1980), que originalmente se publicó en inglés; y *Teoría de la democracia, Tomo 1. El debate contemporáneo, y Tomo 2. Los problemas clásicos* (México: Alianza Editorial Mexicana, 1989), también publicada originalmente en inglés en 1987.

12. "Llamamos partidos a las formas de "socialización" que descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas) [...] El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos. Prácticamente pueden dirigirse, oficialmente o de hecho, de un modo exclusivo al logro del poder para el jefe y la ocupación de los puestos administrativos en beneficio de sus propios cuadros (partido de patronazgo). O pueden estar dirigidos predominantemente y de modo conciente por intereses de estamentos o clases (partidos estamentales o clasistas), por fines objetivos concretos o por principios abstractos (partidos ideológicos = concepciones del mundo). La conquista de los puestos administrativos en favor de sus miembros suele ser por lo menos un fin complementario y los "programas" objetivos no es raro que sólo sean un medio de reclutamiento para los que están fuera", Max Weber en *Economía y sociedad*, Tomo I (México: Fondo de Cultura Económica, 1964), 228-229. Este escrito data de la segunda década (1910-1919) del siglo XX.
13. El resaltado es nuestro.
14. Samuel Huntington incluso ha llevado a sus límites la tesis central de la propuesta teórica de Schumpeter cuando afirma lo siguiente: "[...] la democracia descansa sobre la premisa de que los gobiernos fracasan y de que por ello existen caminos institucionalizados para poder cambiarlos. La democracia no significa que se resolverán los problemas; significa que los gobernantes pueden ser cambiados, y la esencia de la conducta democrática es lograr esto último porque es imposible lograr lo primero. La desilusión y el descenso de las expectativas que ésta produce son la base de la estabilidad democrática. Las democracias se consolidan cuando el pueblo aprende que la democracia es la solución al problema de la tiranía, pero no necesariamente a todo lo demás", en *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1994), 236.
15. Se trata de un principio expuesto por Carl Friedrich en sus obras, *Constitutional Government and Democracy* (Boston: Ginn, 1941) y en *Man and his Government* (New York: McGraw-Hill, 1963), ambas citadas por Sartori en su obra de 1989a, 197.
16. Véase, sólo a manera de un ejemplo, el Annual Survey of Freedom Country Scores que realiza desde 1972-1973 la organización norteamericana Freedom House: <http://www.freedomhouse.org/ratings/index.htm>.
17. La frase exacta, que se encuentra al final de la célebre fábula de George Orwell, *Animal Farm* (Londres: Secker and Warburg, 1945), publicada justo cuando concluía la Segunda Guerra Mundial con la supervivencia del capitalismo y del socialismo real con específico perfil estalinista, con el entierro del nazismo y del fascismo, y con la emergencia de la Unión Soviética bajo el comando aún de José Stalin como poder alternativo al occidente capitalista, era la siguiente: "Todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros".
18. Un libro que contribuyó tempranamente a magnificar los eventos políticos del 7 de noviembre de 1889 hasta convertirlos en los fundantes del régimen político democrático en Costa Rica, fue el de José María Pinaud, *La epopeya del civismo costarricense. El 7 de noviembre de 1889* (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1979), cuya edición original data de 1942. Allí decía Pinaud: "El pueblo costarricense, pacífico y sencillo, ha mantenido constantemente

su devoción por las libertades. Fue así como el 7 de noviembre de 1889 impuso, con enérgico coraje, su voluntad frente a los que querían imponerle otro gobernante, llevando a la presidencia de la República al ciudadano licenciado don José Joaquín Rodríguez, al que había ungido con todos los óleos de la popularidad. *Este hecho fijó claramente el nacimiento de la democracia costarricense*" (página 5). El resaltado es nuestro.

19. Aludimos aquí a la convocatoria que para conmemorar "los cien años de la democracia costarricense" efectuó el entonces presidente Óscar Arias Sánchez (1986-1990) a finales de 1989, evento que contó con la asistencia de una veintena de jefes de Estado de América, del cual se derivaron varios importantes beneficios para Costa Rica, no sólo en materia política sino también económica.
20. Una vez más: "La aparición de condiciones sociales, económicas y externas favorables a la democracia nunca es suficiente para producirla [...] En la tercera ola, las condiciones para la creación de la democracia debían existir, pero solamente líderes políticos que desearan correr el riesgo de la democracia la harían posible" (Huntington, 1994, 106).
21. Nohlen y Thibaut han llamado la atención oportunamente sobre el riesgo en el que han incurrido algunos estudiosos de las transiciones latinoamericanas en el sentido de verlas "como la única vía de desarrollo posible en los años ochenta" (1994, 111).
22. Además del libro de Huntington (1994) aquí ampliamente mencionado, principalmente sus capítulos 3 y 4, otra obra de mucha importancia sobre los procesos de transición a la democracia, fue la que en cuatro tomos compilaron en 1986 en inglés Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter, con la colaboración también de Laurence Whitehead en los tres primeros, titulada *Transiciones desde un régimen autoritario* (Buenos Aires: Editorial Paidós, 1988), el segundo de los cuales fue dedicado a América Latina. El cuarto, por su parte, llevaba por subtítulo *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Este valiosísimo esfuerzo comprensivo estimuló y generó muchísimos debates alrededor de los numerosos aspectos implicados en las transiciones durante la tercera ola, algunos de ellos aún inconclusos.
23. Como bien lo recuerda Sartori " [...] los partidos presuponen -para su aceptación y para su funcionamiento correcto- la paz bajo un gobierno constitucional, no una guerra interna en la que está en juego, entre otras cosas, el establecimiento de una constitución" (1980, 32). Y en esa misma obra, más adelante: "El conflicto en torno a los aspectos fundamentales no es una base posible para la democracia, ni de hecho para ninguna comunidad política: ese conflicto -esto es: el verdadero conflicto- lleva a una guerra interna y a la secesión" (1980, 40).
24. Como puede colegirse de lo comentado en diversos lugares del, por otra parte, excelente trabajo de Nohlen y Thibaut de 1994, por ejemplo en la página 119.
25. Véanse, entre otros, los textos más importantes de ambas corrientes, como fueron el de Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto, *Dependencia y desarrollo en América Latina* (México: Siglo XXI editores s. a., 1969), especialmente su capítulo II; el de Theotonio dos Santos, *Imperialismo y dependencia* (México: Ediciones Era S. A., 1978); y el de Agustín Cueva, *El desarrollo del capitalismo en América Latina* (México: Siglo XXI editores s. a., 1977).
26. "Mientras las influencias externas fueron a menudo causas significativas de la tercera ola de democratizaciones, los procesos en sí mismos fueron aplastantemente autóctonos" (Huntington,

1994, 111). En América Central la excepción la ofrece Panamá, debido a la intervención norteamericana de diciembre de 1989.

27. Esta parte de este artículo retoma literalmente algunas de las ideas expuestas en mi trabajo "Consolidación de la democracia", preparado para la segunda edición del *Diccionario electoral* (San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, 2000), especialmente, para decirlo con exactitud, algunos de los párrafos que se encuentran entre las páginas 240-245 de dicho trabajo. Pero he de decir también que aquí, en el presente artículo, se elaboran y agregan diversas otras consideraciones tanto de naturaleza general como algunas de ellas de específico interés para los casos de América Central.

28. Ya mencionamos páginas atrás, en la nota 22, lo importante que fueron sobre el tema de la transición, entre otras, las obras de síntesis de O'Donnell, Schmitter y Whitehead, además del libro de Huntington. Con iguales propósitos, pero esta vez dedicado el empeño al tema de la *consolidación de las democracias* surgidas durante la tercera ola, fue convocada la importante conferencia internacional celebrada en Taipei (Taiwan) en agosto de 1995, de la cual se publicaron dos tomos de gran trascendencia académica y política, editados por Larry Diamond, Marc F. Plattner, Yun-han Chu y Hung-mao Tien: *Consolidating the Third Wave Democracies* (Tomo I: *Themes and Perspectives*; y Tomo II: *Regional Challenges*) (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1997), en los que contribuyeron académicos tan reconocidos como Robert Dahl, Samuel Huntington, Juan Linz, Alfred Stepan, Guillermo O'Donnell y Adam Przeworski, entre muchos más.

29. Se trata, bien observado, de una suerte de aplicación analógica al tema de la consolidación de la democracia, del principio de *falsabilidad* de Popper (1962), que tiene decisiva prelación sobre el principio de *verificación* en la lógica de la prueba en el proceso de investigación científica.

30. "La legitimidad de los regímenes autoritarios (incluidos los regímenes comunistas) se basa casi por completo en su rendimiento. La legitimidad de los regímenes democráticos descansa sólo en parte en el rendimiento. También descansa, sin embargo, en los procesos y en los procedimientos. La legitimidad de determinados gobernantes, o de los gobiernos, puede depender de lo que ellos puedan ofrecer; la legitimidad del régimen deriva de los procesos electorales por los que esos gobiernos se han constituido. La legitimidad del rendimiento juega un papel en los regímenes democráticos, pero no es tan importante como el papel que juega en los regímenes autoritarios, y es secundario en relación con la legitimidad de los procedimientos. Lo que determina si una nueva democracia sobrevive o no, no es, en primera instancia, la seriedad de los problemas a los que se enfrenta o sus posibilidades de resolverlos; es la manera como los líderes políticos responden a su incapacidad para resolver los problemas a los que se enfrenta el país" (Huntington, 1994, 232).

31. Como bien lo han puesto de relieve Nohlen y Thibaut en relación con este punto y con las múltiples adjetivaciones de la democracia latinoamericana que ha producido la academia anglo-norteamericana: "La mayor parte de estas caracterizaciones o construcciones tipológicas contiene una crítica a la "democracia realmente existente" en América Latina, que relativiza en extremo las conquistas institucionales (sin duda, no completamente seguras) de la transición, como las elecciones competitivas, la libertad de opinión y de prensa, la oposición política, etc., borrando así las diferencias intrarregionales en el desarrollo político, y subestimando tendencialmente la dinámica potencial de los procesos políticos democráticos" (1994, 117).

32. De la misma manera que fue indicado en la nota 27, este apartado aprovecha mi previa publicación "Consolidación de la democracia", concretamente y de manera literal las páginas 246-250 de ella, pero en el presente artículo, en esta parte, se agregan y desarrollan al final un conjunto de directrices para el análisis particular de las perspectivas de la consolidación democrática en los casos de la región centroamericana.
33. "Se derivan de la naturaleza de la sociedad, su economía, su cultura y su historia, y en cierto sentido son endémicos del país, cualquiera que sea su forma de gobierno [...] entre aquellos problemas que prevalecieron en las democracias de la tercera ola se incluyen las insurrecciones, los conflictos sociales, antagonismos regionales, pobreza, desigualdad socioeconómica, inflación, deuda externa, bajos niveles de crecimiento económico (1994, 191).

Bibliografía

- Bahro, Rudolf, 1979: *La alternativa. Contribución a la crítica del socialismo realmente existente*. Barcelona: Materiales, S. A. de Estudios y Publicaciones.
- Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.), 1998: *América Latina frente a la desigualdad. Informe de progreso económico y social en América Latina*. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bobbio, Norberto, 1986a: *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- . 1986b: *¿Qué socialismo?* Barcelona: Plaza & Janés Editores S. A.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J. C. y Passeron, J. C., 1975: *El oficio de sociólogo*. México: Siglo XXI editores s. a.
- Cardoso, F. H. y Faletto, E., 1969: *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI editores s. a..
- Cnudde, Charles F. y Neubauer, Deane E., 1969: *Empirical Democratic Theory*. Chicago, Ill.: Markham Publishing Company.
- Cueva, Agustín, 1977: *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. México: Siglo XXI editores s.a.
- Dahl, Robert, 1991: *Los dilemas del pluralismo democrático*. México: Editorial Patria, S. A. de C. V.-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza editorial.
- . 1989: *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Editorial Tecnos, S. A
- Diamond, L. y Plattner, M., 1993: *Capitalism, Socialism and Democracy Revisited*. Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press.
- Diamond, Larry, Plattner, Marc, Chu, Yun-han, y Tien, Hung-mao, 1997a: *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

- .1997b: *Consolidating the Third Wave Democracies. Regional Challenges*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Dobb, Maurice, 1975: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Buenos Aires: Siglo XXI editores s.a.
- Dos Santos, Th., 1978: *Imperialismo y dependencia*. México: Ediciones Era S. A.
- .1973: *Socialismo o fascismo: El nuevo carácter de la dependencia y el dilema de América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Periferia.
- Durkheim, Emile, 1978: *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Akal editor.
- Franco, Rolando y Sáinz, Pedro, 2001: "La agenda social latinoamericana del año 2000", en *Revista de la CEPAL*, (73), páginas 55-66.
- Fukuyama, Francis, 1989: "The End of History?", en *The National Interest*, verano de 1989, páginas 3-18.
- Germani, Gino, 1971: *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Hobsbawm, Eric, 1996: *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- Huber, E., Rueschemeyer, D. y Stephens, J., 1997: "The Paradoxes of Contemporary Democracy. Formal, Participatory, and Social Dimensions", en *Comparative Politics*, 29, (3), April 1997, páginas 323-342.
- Huntington, Samuel, 1997: "Democracy for Long Haul", en Larry Diamond, Marc F. Plattner, Yun-han Chu y Hung-mao Tien, *Consolidating the Third Wave Democracies. Themes and Perspectives*. Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, páginas 3-13.
- .1994: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Jaeger, Werner, 1996: *Paideia: los ideales de la cultura griega*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kliksberg, Bernardo, 2000: "América Latina: Una región en riesgo. Pobreza, inequidad e institucionalidad social", en *Economía y Sociedad*, (14), setiembre-diciembre, páginas 5-33.
- Lehr, Volker, 1989: "Autoritarismo", en Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL). *Diccionario Electoral*. San José (C.R.): IIDH-CAPEL, páginas 40-51.
- Lenin, Vladimir I., (s. f. e.) *Obras escogidas*, Tomo 2. Moscú: Editorial Progreso.

- Linz, Juan, 1990: "Transiciones a la democracia", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (51), julio-setiembre, páginas 7-33.
- .1987: *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Editorial.
- .1975: "Totalitarian and Authoritarian Regimes", en F. I. Greenstein y N. W. Polsby (Editors), *Handbook of Political Science, Vol. III: Macropolitical Theory*. Reading (Mass.): Addison-Wesley.
- Linz, Juan y Stepan, Alfred, 1996: "Hacia la consolidación democrática", en *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, segundo semestre, páginas 29-49.
- Lipset, Seymour Martin, 1994. "The Social Requisites of Democracy Revisited", en *American Sociological Review*, 59, (1).
- .1988: *El hombre político. Las bases sociales de la política*. Buenos Aires: REI Argentina.
- Macpherson, Charles B., 1981: *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial S. A.
- Mandel, Ernst, 1979. *El capitalismo tardío*. México: Ediciones Era S.A.
- Marx, Karl, 1971: "La guerra civil en Francia", en Karl Marx y Federico Engels, *Obras Escogidas* Tomo I. Moscú: Editorial Progreso, páginas 453-525.
- Marx, Karl y Engels, Federico, 1974: *Biografía del Manifiesto Comunista*. México: Cía. General de Ediciones S. A.
- Miliband, Ralph, 1970: *El Estado en la sociedad capitalista*. México: Siglo XXI editores s. a.
- Moore Jr., Barrington, 1966: *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and Peasant in the Making of the Modern World*. Boston (Mass.): Beacon Press.
- Morlino, Leonardo, 1988. "Consolidación democrática. Definición, modelo, hipótesis", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 3, 1988, páginas 37-85.
- .1985: *Cómo cambian los regímenes políticos*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Nohlen, Dieter, 1990: "Régimen político y consolidación democrática en América Latina: Reflexiones sobre el debate actual", en *Memoria del III Curso Anual Interamericano de Elecciones*. San José: IIDH-CAPEL, páginas 13-24.
- Nohlen, Dieter y Thibaut, Bernhard, 1994: "La transición en América Latina: Enfoques, conceptos, tesis", en *Boletín Electoral Latinoamericano*, (12), julio-diciembre, páginas 101-146.

- O'Donnell, Guillermo, 1982: *El Estado burocrático-autoritario: Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- .1973: *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism: Studies in South American Politics*. Berkeley: Institute of International Studies, University of California.
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Phillippe, y Whitehead, Lawrence (en los tres primeros)
- .1988: *Transiciones desde un régimen autoritario*. 4 Tomos. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Orwell, George, 1986: *Rebelión en la granja*. México: Editorial Patria S. A., de C. V.
- .1945: *Animal Farm*. London: Secker and Warburg.
- Peeler, John, 1998: *Building Democracy in Latin America*. Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- .1995: *Latin American Democracies: Colombia, Costa Rica, Venezuela*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Petrie, A., 1946: *Introducción al estudio de Grecia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pinaud, José María, 1979: *La epopeya del civismo costarricense. El 7 de noviembre de 1889*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Popper, Karl, 1962: *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Editorial Tecnos, S. A.
- Przeworski, Adam, Álvarez, M., Cheibub, J. A. y Limongi, F., 1996: "Las condiciones económicas e institucionales de la durabilidad de las democracias", en *La política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, segundo semestre, páginas 89-108. Esta es la versión en castellano de su contribución a la Conferencia de Taipei de 1995.
- Real Academia Española, 1992: *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I. Madrid: UNIGRAF S.L.
- Rovira Mas, Jorge, 2000: "Consolidación de la democracia", en *Diccionario electoral, Tomo I*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, páginas 237-253.
- .1998: "Elecciones y democracia en Centroamérica 1992-1996. Un análisis introductorio", en Juan Rial y Daniel Zovatto (Editores), *Urnas y desencanto político. Elecciones y Democracia en América Latina 1992-1996*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, páginas 3-35.

- .1993: “Democracias emergentes y partidos políticos en Centroamérica: Consideraciones para su investigación”, en Regine Steichen (Editora), *Democracia y democratización en Centroamérica*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, páginas 153-171.
- .1992: “Elecciones y Democracia en Centroamérica y República Dominicana: Un análisis introductorio”, en Rodolfo Cerdas-Cruz, Juan Rial y Daniel Zovatto (Editores), *Una tarea inconclusa: Elecciones y democracia en América Latina 1988-1991*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral para América Latina, páginas 1-22.
- Rueschemeyer, D., Huber-Stephens, E. y Stephens, J., 1992: *Capitalist Development and Democracy*. Chicago (Ill.): University of Chicago Press.
- Sartori, Giovanni, 1997: *¿Qué es la democracia?* México: Editorial Nueva Imagen.
- .1994: *La democracia después del comunismo*. Madrid: Alianza Editorial S. A.
- .1989a: *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. México: Alianza Editorial Mexicana.
- .1989b: *Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. México: Alianza Editorial Mexicana.
- .1987: *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- .1980: *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- .1975: “Tower of Babel”, en Giovanni Sartori, F. W. Riggs y T. Teune, *Tower of Babel. On the Definition and Analysis of Concepts in the Social Sciences*. Pittsburgh: University Center of International Studies.
- Schneider, Ben Ross, 1995: “Democratic Consolidations: Some Broad Comparisons and Sweeping Arguments”, en *Latin American Research Review*, 30, (2), páginas 215-234.
- Schumpeter, Joseph, 1946: *Capitalismo, socialismo y democracia*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Seligson, Mitchell, 1987a: “Democratization in Latin America: The Current Cycle”, en James M. Malloy y Mitchell A. Seligson, *Authoritarians and Democrats. Regime Transition in Latin America*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press, páginas 3-12.
- .1987b: “Development, Democratization and Decay: Central America at the Crossroads”, en James M. Malloy y Mitchell A. Seligson, *Authoritarians and Democrats. Regime Transition in Latin America*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press, páginas 167-192.

- Tien, Hung-mao, 1997: "Taiwan 's Transformation", en Larry Diamond, Marc F. Plattner, Yun-han Chu y Hung-mao Tien, *Consolidating the Third Wave Democracies. Regional Challenges*. Baltimore y Londres: The Johns Hopkins University Press, páginas 123-161.
- Torres Rivas, Edelberto, 1984: "¿Quién destapó la caja de Pandora? Nuevas reflexiones sobre la crisis centroamericana", en *Polémica*, (13).
- .1982: "La crisis centroamericana: ¿Cuál crisis?", en *Polémica*, (6).
- .1981: *La crisis del poder en Centroamérica*. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria de Centro América, 239-288.
- Touraine, Alain, 1994: *¿Qué es la democracia?* Madrid: Ediciones Temas de Hoy, S. A. (T. H.).
- .1993: "Situación de la democracia en América Latina", en Regine Steichen (Compiladora), *Democracia y democratización en Centroamérica*. San José (C.R.): Editorial de la Universidad de Costa Rica, páginas 67-81.
- Voslensky, Michael, 1981: *La Nomenklatura. Los privilegiados en la U. R. S. S.* Barcelona: Editorial Argos Vergara, S. A.
- Weber, Max, 1971. *Sobre la teoría de las ciencias sociales*. Barcelona: Edicions 62 s. a.
- .1964: *Economía y sociedad*, Tomos I y II. México: Fondo de Cultura Económica.